



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CARRERA DE DERECHO

TÍTULO:

**“NORMASE EN LA LEY DE MINERIA, LA PROHIBICIÓN DE
LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES,
QUE GARANTICE LAS RESERVAS NATURALES EN EL
ECUADOR”**

Tesis, previa la obtención del
título de Abogado.

Director: Marcelo Armando Costa Cevallos Mg. Sc.

Autor: Leonardo Sebastián Sánchez Romero

Loja – Ecuador

2014

CERTIFICACIÓN

DR. MG MARCELO ARMANDO COSTA CEVALLOS
DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA

CERTIFICO:

Haber revisado y dirigido el presente trabajo de tesis titulado: **"NORMASE EN LA LEY DE MINERIA, LA PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES, QUE GARANTICE LAS RESERVAS NATURALES EN EL ECUADOR"**, realizado por Leonardo Sebastián Sánchez Romero; el mismo que puede ser presentado para su defensa y sustentación.

Loja, mayo de 2014



DR. MG MARCELO ARMANDO COSTA CEVALLOS
DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Leonardo Sebastián Sánchez Romero, declaro ser autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional Biblioteca Virtual.

FIRMA : 

AUTOR : Leonardo Sebastián Sánchez Romero

CEDULA : 0705219574

FECHA : Mayo 2014

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Leonardo Sebastián Sánchez Romero, declaro ser autor de la tesis titulada **“NÓRMESE EN LA LEY DE MINERÍA, LA PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES QUE GARANTICEN LAS RESERVAS NATURALES EN EL ECUADOR”**. como requisito para optar al grado de ABOGADO, autorizo al sistema bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el repositorio digital institucional.

Los usuarios pueden consultar los contenidos de este trabajo en el R.D.I, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los quince días del mes de mayo del 2014, firma el Autor.

FIRMA :.....

AUTOR : Leonardo Sebastián Sánchez Romero

CEDULA : 0705219574

DIRECCIÓN : El Oro, Zamora, calle San Francisco

CORREO ELECTRÓNICO: gringosebastian@hotmail.com

TELÉFONOS: 0986442609

DATOS COMPLEMENTARIOS:

DIRECTOR DE TESIS: Dr. Mgs. Marcelo Armando Costa Cevallos

DIRECTOR DE GRADO: Dr. Augusto Astudillo Ontaneda (PRESIDENTE)

Dr. Mgs. Felipe Neptali Solano

Dr. Mgs. Mario Gustavo Chacha Vázquez

AGRADECIMIENTO

Con especial aprecio y consideración, como autor de este trabajo investigativo, agradezco la colaboración de todos quienes aportaron con la información necesaria para la elaboración de esta Tesis de Investigación Jurídica, en especial al Dr. Marcelo Armando Costa Cevallos Mg. Sc., Director de Tesis, por su valiosa y acertada dirección en la contribución al desarrollo de la misma, aportando con sus valiosas sugerencias para poder llevar adelante el trabajo de investigación.

Agradezco a todas las personas que hicieron posible que esta investigación se llevara a efecto, y en general a todos nuestros familiares y amigos que me ayudaron moral y espiritualmente.

A todos muchas gracias

El Autor

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar ante los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad, ni desfallecer en el intento.

A mi madre, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias y opiniones. A mi padre, a pesar de nuestra distancia física, siento que estás conmigo siempre y aunque nos faltaron muchas cosas por vivir juntos, sé que este momento hubiera sido tan especial para ti como lo es para mí.

A mis amados hijos, por ser ellos quienes me han dado fuerzas para culminar esta importante etapa de mi vida.

A mis hermanos, gracias por haber fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

Leonardo Sebastián Sánchez Romero

TABLA DE CONTENIDOS

1. TÍTULO
2. RESUMEN
- 2.1 ABSTRACT
3. INTRODUCCIÓN
4. REVISIÓN DE LITERATURA
- 4.1. MARCO CONCEPTUAL
- 4.1.1. Naturaleza
- 4.1.2. Recursos Naturales
- 4.1.3. Recursos Renovables
- 4.1.4. Recursos No Renovables
- 4.1.5. Minería
- 4.1.6. Explotación Minera
- 4.1.7. Riesgos Ambientales
- 4.1.8. Reservas Naturales
- 4.2. MARCO DOCTRINARIO
- 4.2.1. Los Recursos Naturales en el Ecuador
- 4.2.2. La Gestión Ambiental en el Ecuador
- 4.2.3. Medioambiente y Desarrollo Sostenible
- 4.2.4. La Minería en el Ecuador
- 4.3. MARCO JURIDICO
- 4.3.1. La Constitución de la República del Ecuador, y El Medio Ambiente
- 4.3.2. La Ley de Minería, los Recursos Naturales y El Medio Ambiente
- 4.3.3. Legalidad de la Explotación Minera y Los Recursos Naturales
- 4.3.4. La Minería y la Prohibición de Explotación de los Recursos Naturales No Renovables, Garantías Sustanciales a las Reservas Naturales
5. MATERIALES Y METODOS
- 5.1. Materiales
- 5.2. Métodos
- 5.3. Procedimientos y Técnicas
6. RESULTADOS

| | |
|------|---|
| 6.1. | Análisis y Presentación de los resultados de las Encuestas |
| 6.2. | Resultados de la Aplicación de Entrevistas |
| 7. | DISCUSIÓN |
| 7.1. | Verificación de Objetivos |
| 7.2. | Contrastación de la Hipótesis |
| 7.3. | Fundamentación Jurídica y Doctrinaria que sustenta la Reforma |
| 8. | CONCLUSIONES |
| 9. | RECOMENDACIONES |
| 9.1 | PROPUESTA DE REFORMA JURÍDICA |
| 10 | BIBLIOGRAFÍA |
| 11. | ANEXOS |
| | INDICE |

1. TITULO:

“NORMASE EN LA LEY DE MINERIA, LA PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES, QUE GARANTICE LAS RESERVAS NATURALES EN EL ECUADOR”

2. RESUMEN:

Algunos recursos naturales pueden mostrar un carácter de fondo, mientras otros se consideran más como flujos, los primeros son inherentemente agotables, mientras que los segundos sólo se agotarán si son empleados o extraídos a una tasa superior a la de su renovación. Los fondos que proporciona la naturaleza, como son los recursos mineros, pueden ser consumidos rápidamente o ahorrados para prolongar su disponibilidad, la imposibilidad de las generaciones futuras de participar en el mercado actual, interviniendo en esta decisión, constituye uno de los temas más importantes de la economía.

La disponibilidad en el tiempo, tasa de generación (o regeneración) y ritmo de uso o consumo se clasifican en renovables y no renovables, los recursos naturales renovables hacen referencia a recursos bióticos, recursos con ciclos de regeneración por encima de su extracción, el uso excesivo del mismo lo puede convertir en un recurso extinto como los bosques, pesquerías, etc., o no limitados como la luz solar, mareas, vientos, etc..

Mientras que los recursos naturales no renovables son generalmente depósitos limitados o con ciclos de regeneración muy por debajo de los ritmos de extracción o explotación minería, hidrocarburos, etc., en ocasiones es el uso abusivo y sin control lo que los convierte en agotados, como por ejemplo en el caso de la extinción de especies; otro fenómeno puede ser

que el recurso exista, pero que no pueda utilizarse, como sucede con el agua contaminada etc.

2.1 ABSTRACT

Some natural resources can show a background character, while others are considered more as flows, the first are inherently exhaustible, while the second will be exhausted only if they are used or extracted at a rate higher than of its renewal. The funds provided by nature, such as mineral resources, can be consumed quickly or saved to prolong its availability, the impossibility of future generations to participate in today's market, intervening in this decision, it is one of the most important issues of the economy.

Availability in time, rate of generation (or regeneration) and rate of use or consumption are classified into renewable and non-renewable, renewable natural resources refer to biotic resources, resources with cycles of regeneration over extraction, excessive use of it can become an extinct resource such as forests, fisheries, etc., or not limited like sunlight, tides, winds, etc.

While non-renewable natural resources are generally limited or deposits with cycles of regeneration well below the pace of extraction or exploitation mining, hydrocarbons, etc., sometimes it is the over-use and uncontrolled which makes them exhausted, as for example in the case of the extinction of species; Another phenomenon may be that the resource exists, but which cannot be used, as is the case with the contaminated water.

3. INTRODUCCIÓN

La presente Investigación Jurídica sobre la temática: “NORMASE EN LA LEY DE MINERIA, LA PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES, QUE GARANTICE LAS RESERVAS NATURALES EN EL ECUADOR”, temática que se reviste de gran trascendencia e importancia social, pues los recursos naturales no renovables son de gran importancia para el desarrollo del medio ambiente; los mismos que deberán ser considerados como patrimonio nacional y como reservas naturales, precautelando los intereses sociales, en especial que se prohíba todo tipo de explotación minera de estos recursos, que por no ser renovables deben ser considerados de primacía por el futuro de la nación y su desarrollo sustentable.

El estudio y desarrollo en la presente investigación, se establecen dentro de su contenido, en forma literaria los aspectos conceptuales, doctrinarios y jurisprudenciales en cuanto al ámbito ambiental, de la preservación del medio ambiente en cuanto a conservar los recursos naturales no renovables, en cuanto a la explotación minera; para lo cual describo su contenido en: REVISIÓN DE LITERATURA, MARCO CONCEPTUAL, desarrollado en base a conceptos puntuales de la temática en estudio; un MARCO DOCTRINARIO, en el cual se desarrolla de forma descriptiva los problemas de los recursos naturales No renovables en cuanto a la doctrina aportada; y un MARCO JURÍDICO, en el cual se establece y se analiza los contenidos

jurídicos, normativos de la legislación ecuatoriana, en relación a la temática expuesta.

Con todas estas consideraciones, una vez desarrollada toda la investigación, la revisión de literatura, la investigación de campo; así como del estudio de los conceptos, doctrina y normativa estudiada respecto de la temática y problemática, analizados éstos, respecto de los objetivos e hipótesis planteadas; me llevaron a realizar un estudio para la fundamentación jurídica de la propuesta de reforma legal, con ello he arribado a las conclusiones y recomendaciones, como al Proyecto de Reforma Legal de Minería, y garantizar a la sociedad, seguridad tanto a su bienestar, salud y vida en actividades normales como seres humanos, vinculada estrechamente al Sistema Ambiental.

4. REVISIÓN DE LITERATURA

4.1. MARCO CONCEPTUAL

4.1.2. Naturaleza

La naturaleza proviene de la palabra germánica *naturist*, que significa el curso de los animales, carácter natural, *natura* es la traducción latina de la palabra griega *physis*, que en su significado original hacía referencia a la forma innata en la que crecen espontáneamente plantas y animales, el concepto de naturaleza como un todo el universo físico, es un concepto más reciente que adquirió un uso cada vez más amplio con el desarrollo del método científico moderno en los últimos siglos.

La noción de naturaleza permite referirse a los fenómenos que forman parte del universo físico y a todo aquello vinculado a los organismos vivientes, se reconoce a la palabra, lo que muestra su amplitud de significados.

La naturaleza o *natura*, en su sentido más amplio, es equivalente al mundo natural, universo físico, mundo material o universo material, el término naturaleza hace referencia a los fenómenos del mundo físico, y también a la vida en general, por lo general no incluye los objetos artificiales ni la intervención humana, a menos que se la califique de manera que haga

referencia a ello, por ejemplo con expresiones como naturaleza humana o la totalidad de la naturaleza”¹.

La naturaleza puede referirse a aquello que caracteriza a un ser, puede hacer referencia al dominio general de diversos tipos de seres vivos, como plantas y animales, y en algunos casos a los procesos asociados con objetos inanimados, la forma en que existen los diversos tipos particulares de cosas y sus espontáneos cambios, así como el tiempo atmosférico, la geología de la Tierra y la materia y energía que poseen todos estos entes. A menudo se considera que significa entorno natural: animales salvajes, rocas, bosques, playas, y en general todas las cosas que no han sido alteradas sustancialmente por el ser humano, o que persisten a pesar de la intervención humana.

4.1.2. Recursos Naturales

Los recursos naturales son aquellos elementos proporcionados por la naturaleza sin intervención del hombre y que pueden ser aprovechados por el hombre para satisfacer sus necesidades, además de los recursos naturales, existen los recursos humanos, los recursos culturales, las maquinarias, los bienes inmuebles, etc., claramente vemos que otros tipos de recursos no son provistos por la naturaleza sin intervención humana, sino que son creados por el hombre.

¹ DICCIONARIO DE ECOLOGIA UNIVIVERSAL, Editorial Universal, Bogotá-Colombia, Año 2010, 2009, Pag. 56.

“Los recursos naturales son de dos tipos: renovables que se pueden reproducir y no renovables los que no se reproducen, la diferencia entre unos y otros está determinada por la posibilidad que tienen los renovables de ser usados una y otra vez, siempre que el hombre cuide de la regeneración; las plantas, los animales, el agua, el suelo, entre otros, constituyen recursos renovables siempre que exista una verdadera preocupación por explotarlos en forma tal que se permita su regeneración natural o inducida por el hombre, el uso por humanos puede agotar a muchos recursos renovables pero estos puede reponerse, manteniendo así un flujo, algunos toman poco tiempo de renovación, como es caso de los cultivos agrícolas, mientras que otros, como el agua y los bosques, toman un tiempo comparativamente más prolongado para renovarse”².

Los recursos naturales también son los elementos y fuerzas de la naturaleza que el hombre puede utilizar y aprovechar, éstos recursos naturales representan, además, fuentes de riqueza para la explotación económica, por ejemplo, los minerales, el suelo, los animales y las plantas constituyen recursos naturales que el hombre puede utilizar directamente como fuentes para esta explotación. De igual forma, los combustibles, el viento y el agua pueden ser utilizados como recursos naturales para la producción de energía. Pero la mejor utilización de un recurso natural depende del conocimiento que el hombre tenga al respecto, y de las leyes que rigen la conservación de aquel.

² DICCIONARIO ENCICLOPEDICO UNIVERSAL, Editorial Los Andes, Quito-Ecuador, Año 2010, Pág. 67.

En la naturaleza existen muchos recursos naturales que las personas pueden utilizar y aprovechar para vivir. Los recursos naturales pueden clasificarse en renovables, no renovables e Inagotables.

4.1.3. Recursos Renovables.

Son aquellos que tienen la capacidad de regenerarse por procesos naturales y que pueden, también ser mantenidos o incrementados por el manejo que el hombre haga de ellos. A este tipo de recursos pertenece el agua, el suelo, el aire, la energía en todas sus formas, la biomasa constituida por la flora y la fauna, tanto silvestre como doméstica”³.

Además entre estos recursos renovables, tenemos los vegetales (flora), los animales (fauna), los suelos, el agua, el aire. Los recursos agropecuarios constituyen la principal fuente de alimentación del ser humano, igual que los recursos pesqueros o ictiológicos. Estos recursos renovables tienen la característica de no agotarse, siempre y cuando su utilización sea científicamente aprovechada, caso contrario ocurre la exterminación como sucede con ciertos animales y vegetales.

A este concepto se asocia el de recurso agotable, ya que la mala utilización del mismo modifica sus características hasta el punto de no ser óptima ni disponible para el uso. Por ejemplo la cantidad de agua potable, se puede agotar así el recurso agua renovable pero de mala calidad; tradicionalmente

³ GLOSARIO DE INFOJARDIN – BOTANICA Y MEDIO AMBIENTE, www.informadin.dim.com

son aquellos bienes del globo terrestre que no se agotan, como el aire, los animales y los vegetales y que se producen solos o con la ayuda del hombre.

Sin embargo, el mal uso de estos recursos puede conducir a condiciones tan críticas que llegará a ser imposible reproducirlos, como es el caso de la destrucción de los bosques, lo cual trae como consecuencia no sólo la disminución o agotamiento del recurso agua, sino también la erosión y destrucción del recurso suelo, sin los cuales no podrán reproducirse los vegetales y por lo tanto la fauna tiende a extinguirse.

4.1.4. Recursos No Renovables

“Los recursos no renovables son aquellos cuyas reservas, inevitablemente, se acabarán en algún momento ya que no resulta posible producirlos, cultivarlos o regenerarlos para sostener su tasa de consumo, esto quiere decir que el consumo de los recursos no renovables es superior a la capacidad de la naturaleza para recrearlos”⁴.

Los recursos naturales no renovables son aquellos recursos que cuentan con un tiempo de duración que tiene su periodo de existencia y su explotación conduce al agotamiento, tal es el caso de los minerales como el hierro, el petróleo, el carbón y el oro; entre éstos uno de los recursos más importantes y no es renovable es el petróleo, hidrocarburo que se agota

⁴ GLOSARIO DE INFOJARDIN – BOTANICA Y MEDIO AMBIENTE, www.informadin.dim.com

lentamente a medida que el ser humano los va explorando, sin que se pueda hacer nada para su renovación, además los recursos, sean renovables o no renovables, son de gran beneficio para las actividades humanas, que debemos protegerlos con acciones programadas, creando organismos especialmente de control.

“Recursos No renovables, son aquellos cuyo tiempo de reposición es mucho mayor que el de la vida media del ser humano, entre ellos están los combustibles fósiles, el carbón y el petróleo y los recursos minerales, aunque pueden formarse nuevos depósitos, el tiempo necesario es tan largo que los hace prácticamente irrecuperables, se les denomina también recursos en agotamiento progresivo.”⁵.

Considero que los recursos naturales constituyen la riqueza ambiental, tanto en el aspecto ecológico como de la biodiversidad, entre los que se encuentran las riquezas que tiene cada país, y que constituyen su patrimonio natural; los mismos que son utilizados en beneficio de la humanidad, estos recursos son clasificados en renovables y no renovables, los primeros susceptibles de renovación, reproducción en los cuales el agotamiento puede ser lento y puede ser controlado su extinción por el hombre; en cambio los recursos no renovables son aquellos cuya explotación puede llegar a su fin o desaparición.

⁵ Fundación Natura, LOS RECURSOS NATURALES, Versión Ecuador, Simposio Universidad Central del Ecuador, Año 2002.

4.1.5. Minería

La minería es una actividad económica del sector primario representada por la explotación o extracción de los minerales que se han acumulado en el suelo y subsuelo en forma de yacimientos, también la minería es considerada como el conjunto de individuos que se dedican a esta actividad o el conjunto de minas de una nación o región. La explotación minera, por lo tanto, es el conjunto de las actividades socioeconómicas que se llevan a cabo para obtener recursos de una mina (un yacimiento de minerales).

“Se designa con el término de Minería a la técnica, actividad e industria que se ocupa de la explotación de las minas”⁶, las minas son aquellos lugares subterráneos, generalmente ubicados a instancias de zonas montañosas, en los que se hallan principalmente materiales muy valiosos que pueden ser el origen de una cuantiosa riqueza, como ser aluminio, cobre, hierro, plomo, oro, entre otros.

Entonces, a través de la minería se puede, por un lado, lograr de manera selectiva minerales y algunos otros materiales desde la mismísima corteza terrestre y por otro lado, la minería es también es una actividad económica que despliegan muchos países del mundo a través de la cual extraen elementos de la tierra valiosos, como los mencionados anteriormente, con el objetivo de obtener una ventaja económica a partir de su comercialización.

⁶ DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO UNIVERSAL, Editorial Los Andes, Quito-Ecuador, Año 2010, Pág. 89.

Los minerales no metálicos como granito, mármol, arena, arcilla, sal, mica, cuarzo, esmeralda, zafiro, etc.; son usados como materiales de construcción y materia prima de joyería, entre otros usos; y, los de mayor significación en la actualidad son los minerales energéticos o combustibles, empleados principalmente para generar energía, tenemos al petróleo, gas natural y carbón o hulla.

La minería es una de las actividades más antiguas de la humanidad, en las épocas prehistóricas ya el hombre utilizaba los minerales para la fabricación de sus herramientas, la minería siempre ha constituido en ser uno de los indicadores básicos de las posibilidades de desarrollo económico de un país, los minerales descubiertos por el hombre, se la da un valor económico sobresaliente debido a la utilidad que prestan a la humanidad.

4.1.6. Explotación Minera

“Explotación minera, por su parte, es aquello perteneciente o relativo a la minería, el trabajo que se realiza en las minas, por lo tanto, es el conjunto de las actividades socioeconómicas que se llevan a cabo para obtener recursos de una mina como un yacimiento de minerales”⁷.

Las explotaciones mineras pueden dividirse en dos grandes tipos: minas a cielo abierto o minas subterráneas, en las minas a cielo abierto, la extracción se realiza con grandes máquinas sobre la superficie del terreno, en las

⁷ DICCIONARIO ENCICLOPEDICO MINERO, Editorial Los Andes, Quito-Ecuador, Año 2006, Pág. 45.

minas subterráneas, en cambio, las labores se llevan a cabo debajo de la superficie, principalmente con trabajo manual ya que las grandes máquinas no pueden ingresar en los túneles. La minería es una actividad que puede generar graves problemas ambientales y de salud a sus trabajadores, los mineros suelen sufrir problemas respiratorios por la inhalación constante de polvo y humo o por el contacto con sustancias tóxicas.

Explotación es la acción y efecto de explotar, este verbo, que procede del francés *exploiter* sacar provecho, refiere a extraer riquezas o utilidades de un negocio o industria y a utilizar, en modo abusivo, las cualidades de una persona o de una circunstancia”⁸.

Considero que, hoy en la actualidad debemos de optimizar los recursos para que la explotación resulte rentable, que la explotación capitalista nunca se detendrá y estaremos condenados a vivir en la pobreza, en el ámbito de la economía, la explotación refiere al conjunto de las actividades que permiten obtener recursos de una determinada fuente, en este sentido, puede hablarse de explotación minera para obtener minerales.

Cuando se habla de explotación desde este punto de vista, se hace referencia al modo en que se extraen beneficios de la naturaleza para ser usados en una economía de mercado, algunos ejemplos de este tipo de extracción de beneficio lo constituye la pesca, la minería, la agricultura, la ganadería, la silvicultura, etc. En estos casos, la explotación puede tener

⁸ DICCIONARIO ENCICLOPEDICO MINERO, Editorial Los Andes, Quito-Ecuador, Año 2006, Pág. 48.

como fin el consumo directo por parte de seres humanos, o indirecto, integrándolos a procesos de producción más complejos que redundarán en la creación de otros bienes. Un ejemplo de esta última posibilidad lo constituye la extracción de hidrocarburos sobre la que se sustenta casi todo el orden económico del mundo.

4.1.7. Riesgos Ambientales

En términos generales, riesgo es la probabilidad de que ocurra algo con consecuencias negativas, los riesgos nos rodean en la vida diaria y existen a cierto nivel en todas las actividades que realizamos: corremos un riesgo al manejar un automóvil, al poner dinero en la bolsa de valores o al ingerir un medicamento, todas estas actividades conllevan importantes beneficios pero también pueden tener consecuencias negativas con diferente grado de severidad. Una definición completa de riesgo tiene que comprender el concepto de exposición a un peligro, la exposición a un peligro puede ser voluntaria, pero también existe la exposición involuntaria a un peligro. Los efectos negativos de una exposición de este tipo dependerán de la toxicidad de la sustancia, de la dosis y del tiempo y frecuencia de la exposición. El riesgo se expresa a menudo en términos cuantitativos de probabilidad.

“El riesgo se puede definir desde varios puntos de vista y enfoques, es conceptualizado como la probabilidad de que un evento adverso ocurra durante un periodo determinado de tiempo, o resulte de una situación particular; es la probabilidad de que ocurra o se presente un fenómeno natural o destructivo

en el ámbito de un sistema afectable. Es considerado también como el resultado de un proceso mental”⁹.

En Ecuador la palabra riesgo ha adquirido mucha relevancia en el ámbito académico, económico, político y social, esto se debe a una serie de factores que de manera relacionada se ubican en un contexto global en cada una de las regiones del país. Cuando se habla de riesgo en cualquier sociedad y ambiente, se piensa en diversas situaciones que afectan a las condiciones climáticas, económicas, políticas, culturales, grupos de pobladores, comunidades, campos de cultivo, infraestructuras o ecosistemas y las consecuencias que a corto, mediano y largo plazos provocan dentro de un sistema vivo o no.

Vicente L. Escalada, manifiesta: “El proceso de construcción social del riesgo en las sociedades urbanas, rurales, campesinas, indígenas, agrícolas e industriales contemporáneas por parte de los diferentes actores sociales que las integran, resulta de la consideración de los mismos como agentes racionales capaces de calcular los riesgos y de utilizar categorías cognitivas que responden al marco de la racionalidad humana. Es decir que la realidad social tiene un carácter dialéctico, en la medida en que los individuos construimos la sociedad y ella a nosotros, el riesgo existe para los grupos de

⁹ DICCIONARIO DE GEOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES, Editorial Océano, Año 2010.

pobladores donde se manifiesta el fenómeno, por lo que está vinculado con la percepción de la sociedad”¹⁰.

Aspectos tales como la equidad ante el riesgo, las circunstancias alrededor del proceso de generación del riesgo, la oportunidad para el manejo de la respuesta, son descuidados por el análisis técnico del riesgo, principalmente por no considerar en su análisis el contexto social y cultural. No obstante que el riesgo resulta ser un punto crucial en las decisiones políticas y sociales particularmente las relacionadas con las tecnologías y su impacto en diversos medios: ambiente, sociedad, economía, salud y política.

Los efectos y consecuencias de los riesgos son percibidos de diferentes maneras por los grupos sociales y su importancia se vincula con las variables tiempo y lugar, de donde se producen dichos efectos por los riesgos causados, lo que debe intervenir en garantía de la sociedad.

4.1.8. Reservas Naturales.

“Una reserva natural o reserva ecológica es un área protegida de importancia para la vida silvestre, flora o fauna, o con rasgos geológicos de

¹⁰ ENCALADA Vicente L., “APUNTES PARA UNA POLITICA AMBIENTAL EN EL ECUADOR”, Editorial Muñoz & Muñoz, Quito-Ecuador, Año 2010, Pág. 39.

especial interés, que es protegida y manejada por el hombre, con fines de conservación y de proveer oportunidades de investigación y de educación”¹¹.

Las reservas naturales, son áreas seleccionadas para protegerlas de la explotación indebida como de la contaminación y del deterioro y la degradación medioambiental, y el interés de las autoridades Estatales como a nivel privado debe ser el conservar la naturaleza desde la belleza natural del entorno, del interés científico, de la preservación de aquellas zonas que constituyen el hábitat de especies protegidas o amenazadas y la consideración de una región como patrimonio cultural de un país.

“Una Reserva Natural, también designada como Reserva Ecológica, es aquella área dentro de un territorio, que se encuentra protegida porque ostenta una inconmensurable importancia para el mantenimiento y desarrollo de la flora, fauna y vida silvestre del lugar en el cual está emplazada. O en su defecto, puede ser que revista de un gran interés por las características geológicas que presenta, entonces, por ello es protegida y administrada especialmente por los hombres. En tanto, en ambos casos, la conservación y la protección, además de para su perpetuación, se llevan a cabo para que la misma también pueda ser un referente en materia de investigación y de educación en el futuro”¹².

¹¹ GLOSARIO DE INFOJARDIN – BOTANICA Y MEDIO AMBIENTE, www.informadin.dim.com

¹² <http://www.definiciones/medio-ambiente/reserva-natural.com>

Estimo que uno de los fundamentos para la vivencia y convivencia de los seres vivos, como de los seres humanos es el desarrollarse en un ambiente sano que involucra a los recursos naturales, mismos que hoy en la actualidad han sido objeto de múltiples transformaciones, por lo que considero que las Reservas Naturales, son áreas determinadas que son el respaldo de la humanidad para el convivir futuro y de las generaciones venideras, conocidas como Áreas Protegidas debido a que justamente esa es su finalidad, proteger a este espacio natural que ha sido creado por la naturaleza; de la mayoría de las Reservas Naturales, y que las personas tengan la capacidad de realizar tareas de mantenimiento y cuidados intensivos.

4.2. MARCO DOCTRINARIO

4.2.1. LOS RECURSOS NATURALES EN EL ECUADOR

Ecuador es uno de los países más biodiversos del planeta con la mayor cantidad de especies vegetales y animales por km², el desarrollar programas de participación para la conservación de los recursos naturales de Ecuador por las distintas acciones que son parte integrante del Estado en conservar el medio ambiente, y los recursos naturales; el área de Recursos Naturales se ocupa de los recursos naturales desde la perspectiva de su uso racional por el hombre, el reto fundamental consiste en asegurar que el uso de los recursos naturales sirva para elevar la calidad de vida de las actuales generaciones, sin comprometer la de las futuras

Se denominan recursos naturales aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del hombre; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir al bienestar y desarrollo de manera directa o indirecta; en todos los recursos naturales sobresalen dos características: resistencia, que debe vencerse para lograr la explotación e interdependencia”¹³.

Considero que el uso de los recursos naturales es una fuente de crecimiento y del mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos, así como del

¹³ Recursos Naturales, http://recurso_natural/wikipedia.org.com

crecimiento económico el que se basa también en gran parte a los recursos que la naturaleza le ofrece al ser humano, con criterios de conservación y de la capacidad para la sustentabilidad del medio ambiente, y que vayan dirigidas a obtener resultados positivos en cuanto al destino, como de los fines y objetivos de los cuales serán de valiosa importancia para que se produzca el desarrollo sustentable del sistema ambiental en un país.

Además la sostenibilidad del medio ambiente como de los recursos naturales, requiere de una relación equilibrada entre las necesidades humanas y los recursos naturales, por el bienestar humano el cual debe buscarse dentro de la capacidad del medio ambiente natural, por lo tanto, son necesarias acciones correctivas de sostenibilidad del medio ambiente que tendrá el propósito de garantizar el buen vivir dentro de un medio ambiente sano que conllevará a un crecimiento económico y el bienestar humano eficaz.

“La preservación de los recursos naturales estará en consideración a las siguientes acciones:

- Proteger de manera sostenible bosques primarios para el mantenimiento y desarrollo de la diversidad biológica
- Recuperar y conservar espacios con una biodiversidad importante y evitar la deforestación y otras prácticas perjudiciales para el medio ambiente
- Recuperar áreas degradadas y permitir el regreso de la biodiversidad

- Sensibilizar a la comunidad del medio ambiente que le rodea
- Ofrecer a las comunidades alternativas económicas basadas en el uso sostenible del patrimonio natural rico.
- La recopilación, generación, sistematización y análisis de la información (seguimiento de convenio, monitoreo de actividades y recursos).
- Estudio y comprensión de los problemas generados por el uso inadecuado de los recursos naturales.
- Difusión de información, debate y búsqueda de consensos y compromisos de los actores sociales.
- Desarrollo de propuestas y alternativas de uso sustentable de los recursos naturales (planes de manejo, apoyo a experiencias y proyectos de uso sustentable de los recursos naturales).
- Apoyo al fortalecimiento de otras organizaciones no gubernamentales y de pobladores”¹⁴.

Considero que los Recursos Naturales, son las áreas protegidas ecuatorianas que están situadas en todo el territorio nacional, la costa, sierra, oriente y región insular del Ecuador, que comprende excepcionales ecosistemas, y varias de ellas han sido declaradas Patrimonio Natural de la Humanidad; pero que lamentablemente se está deteriorándose gravemente, provocando una rebaja a la calidad de vida de la sociedad ecuatoriana, una exclusión social y el que se genere grandes desastres naturales, ante ello es

¹⁴ MALDONADO Adolfo G., “Ecuador país Amazónico”, Editorial Acción Ecológica, Quito-Ecuador, 2012, Pág. 89.

prioritario velar por la conservación de la diversidad biológica basada en una cultura ecológica y de la diversidad cultural, que trabaje para alcanzar el desarrollo sostenible.

“El Patrimonio de Áreas Naturales del Ecuador abarca 45 áreas entre: 11 Parques Nacionales, 4 Reservas Biológicas, 2 Reservas Marinas, 9 Reservas Ecológicas, 1 Reserva Geobotánica, 4 Reservas de Producción de Fauna, 10 Refugios de Vida Silvestre y 4 Áreas Nacionales de Recreación¹³; estas áreas están reguladas por la Ley de Gestión Ambiental que ordena que los consejos provinciales y municipios, dictaran políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución, este proceso debe desarrollarse con base al derecho que tienen los pueblos indígenas, afroecuatorianos y poblaciones locales como propietarios de sus tierras, para la delimitación, manejo y administración de las áreas de conservación y reserva ecológica”¹⁵.

El proteger y conservar los recursos naturales requieren de la participación de todos los sectores de la sociedad, como de las instituciones de control del sector público, como de organismos privados que ejecutan actividades empresariales, en el Ecuador existe un régimen legal que debe ser respetado por todos los ciudadanos que viven en el país, por el derecho público y privado a proteger el medio ambiente y los recursos naturales

¹⁵ Ministerio del Ambiente. La Gestión Ambiental. Editorial Jurídica Nacional, 2013, Quito-Ecuador.

existentes en la región ecuatoriana, por el devenir del futuro de la sociedad ecuatoriana.

Por lo tanto, los recursos naturales son los bienes que proporciona la naturaleza y que son valiosos para la sociedad, además que proveen de materia prima, minerales y alimentos que los utiliza el hombre, a más de ser parte fundamental para la vida, recursos que son tanto renovables como no renovables, y que en su conjunto forman los ecosistemas; y que es el hombre y/o la sociedad quienes somos llamados a la protección de los recursos que la naturaleza brinda para el desarrollo de las sociedades y es más para conservarlos y presévalos para las futuras generaciones: en el Ecuador al ser un país con una gran variedad de recursos naturales; sin embargo, las actividades humanas están afectando seriamente a la calidad y disponibilidad de estos recursos.

4.2.2. LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ECUADOR

Se denomina gestión ambiental o gestión del medio ambiente al conjunto de diligencias conducentes al manejo integral del sistema ambiental, que permita el desarrollo sostenible a través de estrategias que organicen las actividades humanas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales. La gestión ambiental es la acción, actividad e iniciativa para conseguir el desarrollo sostenible, que permita conseguir el desarrollo económico, el crecimiento de la población con aceptables condiciones de

vida, el uso racional de los recursos y protección y conservación del medio ambiente.

La utilización de los recursos naturales debe tener el propósito de conservación del medio ambiente, y obtener el equilibrio necesario con el conocimiento y desarrollo de la ciencia y la tecnología, lo que va a permitir comprender tanto la biodiversidad como los ecosistemas y con ello encontrar alternativas y herramientas necesarias para el manejo de los sistemas naturales y conservar el medio ambiente.

“La Gestión Ambiental implica una nueva visión para sustituir las erradas concepciones humanas en relación con el ambiente, así como también, las creencias que han influido sobre ellas, para ello, hay que situarse en una nueva visión que se ha denominado ambientalista que se asentaría en dos grandes bases, una en el plano ético y otra en el plano científico, que conduzca a alcanzar una visión compleja y comprometida de la realidad, para una nueva forma operativa entre la realidad y el medio ambiente”¹⁶.

Mi criterio persona, considero que la gestión ambiental, viene a ser el conjunto de actividades, mecanismos, procedimientos, políticas, actividades y normas que se desarrollan de forma operativa y administrativa para el control y conservación del ambiente, en que el Estado es uno de los principales participes como de la sociedad, quienes tienen la gran

¹⁶ RENDÓN V. Rodolfo, “Medio Ambiente y Reservas Ecológicas del Ecuador”, Ediciones Técnicas Ecuatorianas EDITEC, Quito-Ecuador, 2009, Pág. 56.

responsabilidad de accionar actividades vinculadas para garantizar el desarrollo sustentable del medio ambiente con el fin de proveer una mejor calidad de vida se los seres humanos en el Ecuador.

“El ámbito de la gestión ambiental ha sido muy dinámico en la última década en Ecuador, ubicándose como un aspecto cada vez más importante en las agendas de los gobiernos nacionales y locales y en las preocupaciones de los ciudadanos y de las organizaciones sociales, dentro de un proceso global de avances en el desarrollo de la gestión ambiental ecuatoriana, con una mayor efectividad de las políticas y medidas ambientales que se logran cuando se las articula con el mejoramiento de la calidad de vida de la población”¹⁷.

Actualmente, los temas ambientales ligados al desarrollo local, con la participación de la sociedad se desenvuelven de forma más intensa, con propuestas estatales como desde los gobiernos locales, se evidencia la aplicación de la Ley de Gestión ambiental, que establece la posibilidad de sistemas descentralizados de gestión ambiental, con lo que se da la apertura a las competencias a los gobiernos locales como también avala y asegura la participación ciudadana en la gestión ambiental.

“Los procesos de participación en la gestión ambiental han sido particularmente impulsados a partir de la Constitución de la República del

¹⁷ LOPEZ Víctor M., “Descentralización, Gestión Ambiental y Conservación”, Estudio Introductorio, EcoCiencia- SENPLADES/PAD- MAE- CONCOPE, Editorial MacArtur, Quito-Ecuador, 2007, Pág. 45.

Ecuador, que tienen como contexto el impulso global de la participación social en la gestión pública como parte de los esfuerzos de democratización, que a la vez, responden a la necesidad de disminuir las afectaciones ambientales globales producidas por los imperantes patrones de producción y de consumo, al tiempo de promover un aprovechamiento más equitativo de los recursos naturales, como factor fundamental del proceso de desarrollo sustentable de la Gestión Ambiental”¹⁸.

Para mi criterio, el trabajar por un desarrollo sustentable de la naturaleza, implica que es la sociedad en quien debe darle un valor especial a lo que se conceptualiza como gestión ambiental, en una activa participación ciudadana, y tomar la visión objetiva de la participación ciudadana por lograr cambios fundamentales en la calidad de vida de los ciudadanos, que son parte importante para otorgarle a la naturaleza los requerimientos sociales en cuanto a conservar el medio ambiente donde vivimos y nos desarrollamos; y ser garantistas como ciudadanos de que se cumpla con la normativa suprema del Buen Vivir.

“Es importante recalcar que esta crisis que vivimos representa el agotamiento de un paradigma y estilo de desarrollo a niveles locales, nacionales, regionales y globales. Este agotamiento se ve proyectado en el ámbito, por así llamarlo, ecoambiental, y también en el ámbito ecopolítico relacionado con los sistemas institucionales en el uso de los recursos naturales, de esto hay la necesidad de replantear la relación sociedad -

¹⁸ RODRÍGUEZ Díaz, Hilda A., “Estudios de Impacto Ambiental”. Guía Metodológica., Segunda Edición. Editorial Escuela Colombiana de Ingeniería. Colección Notas. 2006, Pág. 23.

naturaleza, en la que el ser humano vuelva a ser parte de, antes que estar aparte de la naturaleza”¹⁹.

Es importante el que se considere que el desarrollo sustentable se construye, precisamente, desde el campo de la ciudadanía, de la participación social de todos los ámbitos y estrategias que se puedan impulsar, no solo desde el punto de vista del consumismo, para ello es importante impulsar políticas fundamentadas en temas ambientales, y tomar decisiones en proyectos de desarrollo que garanticen una vida digna de todos los ecuatorianos.

4.2.3. MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Existen muchos problemas ambientales que han dejado al planeta cada vez, más deteriorado. Estos a su vez guardan estrecha relación con otros problemas económicos y sociales, y sí bien es cierto que se ha hablado de la naturaleza, y de su preservación desde hace muchas décadas, sólo fue hasta 1987 cuando el entonces presidente del Banco Mundial, Sr. Barber B. Conable, exhortó de forma general a todas las naciones a hacer un esfuerzo real para cooperar en la conservación del entorno natural mundial. En su discurso llevado a cabo en Washington D. C., dijo lo que se presenta a continuación:

¹⁹ Ibídem, Pág. 30.

"Tenemos conocimiento de que los recursos básicos de la Tierra, el aire y el agua, sobre los que se sustenta la supervivencia del planeta, están amenazados. Pero el esfuerzo común para resolver los problemas comunes del mundo requiere de cierto grado de coordinación institucional y una dosis de voluntad política, que el hombre invierte más frecuentemente en destruir que en preservar".

Tomando como referente lo anterior, se puede dilucidar que desde ese entonces el discurso para la preservación de los recursos naturales cambió en aras de entrelazar esfuerzos y responsabilidades al determinar que los recursos naturales dan vida a la dinámica completa del desarrollo y crecimiento económico, así como de la misma globalización.

El medio ambiente y el desarrollo son conceptos que no se miran por separado dentro del contexto actual de la economía. El medio ambiente tiene que ver con el desarrollo económico, y este último ha afectado y afecta el medio ambiente. En los países andinos, como en cualquier país, el modelo de desarrollo adoptado determina en cierta medida cómo el sector productivo se interrelaciona e influye en el medio ambiente y los recursos naturales. Así, los modelos proteccionistas y globalización de la economía andina han afectado y afecta, este último, a nuestros recursos naturales. Los países andinos poseen un patrimonio natural envidiable; sin embargo, su aprovechamiento no ha sido el más adecuado y nos encontramos ad portas de una crisis de disponibilidad de recursos naturales. El futuro está

determinado por el manejo que se le está dando al medio ambiente; es responsabilidad de todos el bienestar de las futuras generaciones.

Por otro lado, la formación de tratados internacionales para controlar o regular aspectos referentes a la ecología y el entorno ambiental, comenzó con mayor fuerza en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, cuando se vislumbró la magnitud de las afectaciones que podría causar el ser humano, no solamente a una región del planeta en particular, sino a la totalidad de éste.

Los problemas medioambientales pueden clasificarse por sus contenidos o temas específicos de la siguiente forma: Cambio Climático Global, Agotamiento del Ozono Estratosférico, Cambio de la Cubierta de las Tierras y Desertificación, Deforestación, Conservación de la Diversidad Biológica, Contaminación Transfronteriza del Aire, Los Océanos y sus Recursos Vivos, Comercio/Industria y el Ambiente, Dinámica de la Población (donde por ejemplo se enmarcan los asuntos de la seguridad alimentaria).

América del sur es una de las regiones de mayor biodiversidad del planeta, posee una sorprendente diversidad de ecosistemas acuáticos, marino-costeros y terrestres presentes tanto en el Océano Pacífico como en el Mar Caribe, incluyendo manglares, estuarios y arrecifes, además de desiertos, sabanas y una gran variedad de bosques como los pluviales del Chocó, las selvas húmedas amazónicas, los bosques de niebla, los valles secos interandinos, ecosistemas de alta montaña como los páramos, las punas, los humedales, y la Patagonia austral. Las estadísticas arrojan que por

ejemplo, sólo la subregión andina concentra más del 20% de la biodiversidad de todo el planeta, el 10% del agua dulce del mundo y el 35% de la superficie boscosa de América Latina y el Caribe.

Actualmente, “el medio ambiente de la región sufre grandes presiones a causa del incremento de los grandes cultivos comerciales, de las considerables inversiones industriales y mineras (legales e ilegales), del crecimiento urbano y de la construcción de infraestructuras pesadas (particularmente de carreteras). La persistente deforestación, cuyo ritmo ha bajado un poco, la disminución de la calidad de las aguas, de los suelos y del aire, así como la pérdida de biodiversidad natural y cultivada, son los indicadores de esta evolución” negativa que afrontan los países del subcontinente en términos ambientales.

Dentro de este espacio geopolítico se manifiestan y operan un conjunto de variables ambientales interdependientes e interconectadas, cuya relación permite elaborar un cuerpo de análisis geopolítico y prospectivo; este conjunto de variables ambientales se caracteriza por su interdependencia en el plano político, económico, diplomático, socio-cultural, ambiental y estratégico. Las variables que hasta el momento son posible identificar obedecen a ciertas dinámicas que ubican a la región en el centro del debate global actualmente, tales como: la seguridad alimentaria vs. Los biocombustibles, la falta de negociaciones en bloque frente al tema del cambio climático, protección de de áreas protegidas (especialmente de la

Amazonia), protección de cuencas hidrográficas (Especialmente de los acuíferos), crecimiento y desarrollo económico vs. Desarrollo Sostenible.

América del Sur es considerada la despensa de alimentos del mundo, el desafío de la región en este tema “ya no es la alimentación nacional sino la producción comercial para el mercado mundial” , lo que ha degenerado una alta tasa de degradación ambiental ligada a la expansión agrícola, que sumado a lo anterior, compite por los cultivos destinados a la generación de biocombustibles. Se plantea de esta forma, uno de los debates que serán estudiados en la mesa de trabajo de la Tercera Cumbre Social: seguridad alimentaria vs. Biocombustibles, y la forma en que esta dualidad representa uno de los principales retos para la región.

Por otro lado, El cambio climático en los países de América del Sur es un proceso innegable que afecta a las sociedades y a las economías, pero sobre todo a las poblaciones más pobres de la región, dejando como interrogante ¿sí es correcta la forma en que los Estados están aplicando los preceptos básicos del Desarrollo Sostenible? , ya que los aspectos sociales que se deben cumplir en aras de un correcto desarrollo dicen que “los beneficios y costos deben distribuirse equitativamente entre los distintos grupos” . Uno de los impactos más preocupantes del cambio climático tiene que ver con el retroceso de los nevados y su consecuencia más dramática a futuro: la pérdida de agua que afectará no sólo el consumo humano, sino la hidroenergía y la agricultura.

Otra característica de la situación planteada es que, históricamente los países de América Latina no se han presentado a las negociaciones sobre cambio climático como un bloque, debido a que los impactos en la región son muy variados y particulares dependiendo de la posición geográfica, y recursos naturales que cada país posee, las propuestas que han avanzado en algunos países carecen de coordinación y obedecen más a los intereses particulares de cada país. Así, por ejemplo, Brasil impulsa el uso de biocombustibles, Ecuador por su parte hace una propuesta sui generis: el pago por emisiones evitadas que implica para ellos el pago por no desarrollar sus yacimientos de hidrocarburos.

La dimensión geopolítica del problema ambiental se manifiesta como uno de los desafíos que enfrenta la humanidad, razón por la que la Tercera Cumbre Social deberá tener en cuenta los principales temas de la agenda global ambiental desde una perspectiva integradora en aras de consolidar una misma agenda para todos los países de la subregión, pues partiendo del punto que la protección de los recursos naturales es una responsabilidad compartida y su legado un desafío que se debe asumir frente a las condiciones actuales de crecimiento y de cambio, la región se ve en la obligación de reevaluar su accionar frente a las políticas que ha vendido empleado, reevaluar la implementación de instituciones ambientales que existen hasta el momento y de definir una agenda ambiental mucho más pragmática que especifique el escenario geopolítico en el que se desenvolverán las políticas e instituciones involucradas con las dinámicas medioambientales.

4.2.4. LA MINERIA EN EL ECUADOR.

Los fenómenos que dieron origen a las regiones mineras del mundo también las dotaron de un acervo de minerales y metales, hoy en día, la creciente demanda de estos productos y los adelantos tecnológicos han vuelto a las zonas montañosas, aún a las más lejanas, lugares más accesibles y rentables para la minería; esta actividad productiva puede proporcionar grandes beneficios a las comunidades de las montañas, pero también puede ser devastadora para los frágiles ecosistemas montañosos y las culturas locales, así como para el medio ambiente y las comunidades de las zonas más altas y de las tierras bajas; el reto estriba en equilibrar las oportunidades de la explotación minera con la responsabilidad social, y asegurar la protección de los recursos naturales como de los seres humanos.

Considero necesario hacer referencia a algunos conceptos y denominaciones de lo concerniente a la temática en estudio, respecto del régimen minero y laboral, que coadyuvarán al desarrollo de la presente investigación, para lo cual me permito mencionar los siguientes:

“La minería es la obtención selectiva de los minerales y otros materiales de la corteza terrestre, también se denominará así a la actividad económica primaria relacionada con la extracción de elementos de los cuales se puede

obtener un beneficio económico, dependiendo del tipo de material a extraer la minería se divide en metálica y no metálica”²⁰.

“Se designa con el término de Minería a la técnica, actividad e industria que se ocupa de la explotación de las minas. Las minas son aquellos lugares subterráneos, generalmente ubicados a instancias de zonas montañosas, en los que se hallan principalmente materiales muy valiosos que pueden ser el origen de una cuantiosa riqueza, como ser aluminio, cobre, hierro, plomo, oro, entre otros”²¹.

Considero, que la geología es la materia que descubre e interpreta los relieves estructurales y fenómenos que se presentan en la corteza terrestre tratando de descubrir sus causas, que el descifrar la historia de la evolución de la tierra y de la vida en ella a partir de los datos registrados en las rocas, estudia los minerales, rocas y fósiles no solamente por si mismos, sino más bien por el estudio de la evolución de la corteza terrestre.

“La producción minera se crean las fundiciones, asistencia técnica para el desarrollo de los trabajos de exploración y para la comercialización de la producción minera, la intención de la minería es el impulsar a los pequeños y medianos mineros sobre una realidad insoslayable, en recibir un impulso muy importante en los niveles de producción, que gracias a la inversión

²⁰ URIBE Herrera Armando, Geólogo, Analisis a la LEGISLACIÓN MINERA, Editorial Don Bosco, Quito-Ecuador, Año 2002.

²¹ DICCIONARIO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, Editorial Armando-Suarez, Quito-Ecuador, Año 2002.

privada había abandonado el letargo en que se mantuvo en las décadas anteriores para participar en la modernización de la minería”²².

La minería, como la gran mayoría de las actividades humanas, es una actividad que ocasiona daños inmediatos a la naturaleza, sin embargo es una importante fuente de obtención de riquezas que contribuyen al logro de la sustentabilidad de las comunidades. En el artículo, que a continuación se presenta, se realiza un análisis de cómo desde una concepción ética del manejo de los recursos naturales, promoviendo la participación activa de todos los actores sociales de las comunidades mineras, se puede lograr un tipo de desarrollo, a largo plazo, sustentable dentro de un sistema más amplio de relaciones socio - económicas donde la minería es una actividad más del tejido social.

El Potencial minero ecuatoriano, el país está respondiendo a datos falsos sobre el potencial minero que tendría el país, cifras según el documento del Ministerio de Minas y Petróleo, que la institución mundial más reconocida que maneja este tipo de información, las reservas probables mundiales de oro, plomo, carbón, cobre, entre otros, no sobrepasan los mil millones de toneladas, dada la escasa exploración que se ha realizado en el país y el interés del sector minero de venderle al país el modelo de desarrollo minero, es poco aconsejable creer o difundir la información proveniente de este

²² LÓPEZ Byrron Real, Dr., “ANÁLISIS DEL SISTEMA MINERO – MINERIA RESPONSABLE”, MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS, QUITO-ECUADOR, AÑO 2010, PÁG. 60.

sector. La actividad minera del país se remonta a la época precolonial e inclusive preincásica.

“Tras la conquista española se produjo el auge de la minería del oro y de la plata, que se reubicaron sitios de explotación conocidos y se produjeron asentamientos humanos en sus alrededores. Se conoce que los españoles estuvieron en Nambija, en Zaruma y en el Río Santa Bárbara, en el siglo XVI, y a partir del siglo XVII, como consecuencia de la escasez de mano de obra indígena y por factores económicos, decayó la actividad hasta finales del siglo XIX. En 1904 se constituyó la South American Development Company (SADCO), la que ejecutó la prospección, la exploración, el desarrollo y la producción de la mina de Portovelo, sobre una base bien organizada, hasta 1950”²³.

Actualmente, muchas zonas mineras del Ecuador, se encuentran concesionados por diversos grupos mineros, tanto nacionales como extranjeros, quienes realizan una intensa actividad exploratoria; mientras en determinadas zonas se continúa con la explotación artesanal e industrial a pequeña escala. La producción de oro de este centro minero sigue siendo la más importante del Ecuador, con un total que varía entre 3 y 4 toneladas por año.

²³ SANDOVAI, F, Juan Carlos. Geologo, “PLAN NACIONAL INDICATIVO DE DESARROLLO MINERO”, Comité del Plan Nacional de Minería CNPNM, Quito-Ecuador, Año 2009, Pág. 76.

Dentro de los distritos mineros se han descubierto pequeños y medianos depósitos, y se han desarrollado pequeñas operaciones mineras del orden de las 30 a las 130 t/día, en Nambija, Portovelo-Zaruma y Ponce Enríquez; además del depósito de San Bartolomé, que fue explotado entre 1991 y 1993, produciendo concentrados de plomo y plata. La actividad se extendió igualmente a lavaderos y placeres auríferos, en particular se destaca la explotación industrial de gravas auríferas, que se ejecutan hasta la actualidad en varios ríos del país. En el campo no metálico se ha principalizado la explotación de calizas y arcillas para la producción de cemento, se destaca también la explotación de arcillas, caolín, feldespatos y pequeñas cantidades de sílice, para la industria cerámica.

Siempre he sostenido que deberíamos aprender de nuestros vecinos, ellos lucharon contra las mismas fuerzas de barbarie y salieron adelante, hasta ahora no comprendo por qué esa experiencia no es aceptada por nuestra idiosincrasia, el hacer un poco de historia, que durante el gobierno de Salvador Allende en Chile se transformó la Constitución para incorporar la nacionalización del cobre, y se estableció que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas.

La legislación ecuatoriana, reconoce que los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado, sin embargo, la concesión bajo la forma de título procede ser transferible, transmisible y sujeto de garantía, cosa que está en contra del principio constitucional. Según Julián Alcayaga, jurista y economista, señala que en

cuanto al fondo del proyecto ecuatoriano nos parece que tuviera los mismos mentores ocultos de la Ley Minera; es decir, las transnacionales mineras, y da la impresión que queda visto lo permisivo que es este proyecto con la actividad minera y la facilidad con la cual se entrega a la inversión extranjera.

Otro asunto mal entendido por la ley, es lo relacionado con las subastas de las áreas mineras, se sobreentiende y es lo que se ha mantenido constantemente, que las áreas mineras grandes son las subastadas, no aquellas que se refieran a la pequeña minería, porque de lo contrario se estaría beneficiando directamente al mejor postor, que son las empresas extranjeras, en nuestro país se considera que la ley no ha sido ampliamente discutida, más aún cuando la crisis mundial amenaza con la caída precipitosa del petróleo, metales, alimentos, etcétera. La ley parecería estar ajena a la situación actual.

Además la actividad minera en el Ecuador es compatible por las áreas destinadas para ello, que están asentadas en zonas con características sumamente ricas en material minero, por la gran variedad material petreo, pues en el Ecuador llevamos más de 25 años de actividad minera y petrolera y cien años de vida republicana, durante este tiempo hemos sido testigos del denominado boom del caucho, del cacao, del café, del banano, del petróleo y más recientemente de las exportaciones de otros recursos como camarones y flores. Todas estas formas de explotación prometieron el desarrollo para nuestro país.

4.3. MARCO JURIDICO

4.3.1. LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y EL MEDIO AMBIENTE

La Constitución vigente, se ha convertido en un instrumento que reconoce los derechos inalienables de la naturaleza, promoviendo la convivencia en armonía con la Pacha Mama, mediante el cuidado de la biodiversidad de los recursos naturales y del patrimonio natural. Dentro del texto constitucional se encuentra uno de los capítulos que hace relación a los derechos de la naturaleza, lugar en donde se reproduce y realiza la vida, para lo cual se decreta, que se tiene derecho a respetar integralmente su existencia. De esta manera se podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

El Estado está en su derecho de cumplir con lo relacionado a la conservación de la naturaleza, también el Estado como lo establece en el artículo 71, “Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que

protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema”²⁴; por lo tanto se incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema. Una de las acciones que asume el Estado es el establecimiento de mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, adoptando medidas adecuadas para eliminar o mitigar consecuencias ambientales nocivas en caso de impacto ambiental grave o permanente, especialmente en las áreas protegidas, citado en el Título II Derechos, Capítulo Séptimo en el artículo 72 que dispone: “Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas”²⁵.

Como es conocimiento de la población la responsabilidad de cuidar nuestra naturaleza no sólo es tarea del Estado sino de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades para de ésta manera tener derecho a beneficiarse

²⁴ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ediciones Legales, Quito-Ecuador, 2013, Pág. 23.

²⁵ *Ibíd*em, Pág. 23.

del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir, siempre y cuando se lo realice de una manera sustentable.

Es importante considerar que la Constitución se caracteriza en construir una verdadera armonía entre el ser humano con la naturaleza, dando importancia a la biodiversidad y recursos naturales conservando la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas para lo cual el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos.

“El papel que cumple el Estado es de vital importancia sobretodo porque estará a cargo del manejo y administración de las áreas naturales protegidas garantizando un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; comprometido a asegurar la intangibilidad de las áreas estableciendo un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad”²⁶.

Debemos entender la importancia del sistema constitucional, de los derechos de la naturaleza como de la protección y conservación, como de la recuperación y promoción del medio ambiente, a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), que se integra a la rectoría del Estado, para la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento se

²⁶ CHAVES, Ángel Paul, “El Medio Ambiente en el Ecuador Constitucional de Derechos”, Editorial FESO y Fundación Ecuatoriana de Estudios Sociales, Quito-Ecuador, 2010, Pág. 79.

convertirá en una inversión y satisfacción de las necesidades para las generaciones presentes y futuras; alcanzando un buen vivir y obtener ingresos económicos gracias al manejo adecuado de la biodiversidad.

De los múltiples temas contenidos en la Constitución, hay varios que suscitan análisis y debate, y es que los temas relacionados a los derechos de la naturaleza, como punto de partida de un sistema de garantías estatales para la protección ambiental, se topan necesariamente con otras normas de aplicación vigentes en la carta constitucional que hablan de que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, oportunidades y deberes; así como de los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables y de igual jerarquía.

“Debe destacarse el vínculo explícito que la Constitución desarrolla entre soberanía y participación de los ciudadanos, estos no renuncian totalmente a la soberanía al nombrar sus representantes, primero porque según este artículo el fundamento de la autoridad es siempre y solamente la voluntad del pueblo, y segundo porque los propios ciudadanos también ejercen la soberanía mediante los mecanismos de participación directa que la Constitución establece”²⁷.

Por ello, los problemas y derechos ambientales limitan también la noción absoluta de soberanía, los más graves problemas ambientales de hoy en día

²⁷ HURTADO Larrea, Osvaldo., Una Constitución para el Futuro, Fundación Ecuatoriana de Estudios Sociales FESO., 1 998.

tienen carácter global, tal es el caso, por ejemplo, de la ruptura de la capa de ozono, el calentamiento del planeta, la acidificación de los mares o la pérdida de biodiversidad. Otros problemas, aunque ubicados regionalmente, involucran a dos o más Estados y tienen también consecuencias planetarias, como sucede con el deterioro de la Amazonia. Puesto que estos problemas son supranacionales, las soluciones, incluyendo la normativa e institucionalidad para afrontarlos tienen también una dimensión supranacional, volviendo la actuación aislada o autárquica de un Estado simplemente insuficiente.

“La doctrina jurídica reconoce como principales características de los derechos fundamentales que son inviolables, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e interdependientes entre sí; se expresa que son inalienables, en el sentido de que no pueden ser transferidos por su titular a otras personas, son imprescriptibles, porque no se pierden por el transcurso del tiempo, ni tampoco, correlativamente se los adquiere por ese decurso. Ya que protegen a la persona, que es un todo orgánico e indivisible, son también indivisibles e independientes entre sí, no obstante que se los clasifica, para efectos de sistematización y estudio”²⁸.

Como coronación de una larga evolución histórica, su carácter universal se ha venido afirmando en forma indiscutible y progresiva, la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Viena, en su Declaración

²⁸ CASTRO D. Juan M., Dr., “PROGRAMA DE INFORMACIÓN CIUDADANA”, Editorial PROINFOCI, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, Quito-Ecuador, Año 2011, Pág. 28.

del 25 de Junio de 1993, reafirmo expresamente la naturaleza universal de los derechos y libertades fundamentales.

Los derechos esenciales constituyen una unidad conceptual, puesto que la personalidad humana conjuga también elementos que forman igualmente una unidad indisoluble; no obstante en la doctrina jurídica universal y también en el Derecho Constitucional Ecuatoriano es usual distinguir entre derechos civiles con un énfasis más acentuado en lo personal e individual derechos sociales y económicos, derechos políticos, derechos culturales, y otros que han recibido consagración en los últimos tiempos y que suelen denominarse de tercera generación; que tienden a poner énfasis en el individuo; pero luego se abrieron paso los sociales y económicos, más vinculados con la concepción del hombre como parte de un grupo social; los derechos de tercera generación aluden al hombre y su medio ambiente; al individuo, no solo como ciudadano sino como parte de un sistema económico como consumidor por ejemplo.

4.3.2. LA LEY DE MINERIA, LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

“El desarrollo económico y social desde una perspectiva humanista y ecológica en materia de economía entre una visión de desarrollo sostenible, que fue presentado y dado a conocer por el informe Bruntland (1987) de las Naciones Unidas, por un lado, y la propuesta de codesarrollo que fue posteriormente elaborado por Morris Strong e Ignacy Sachs, por otro lado,

separándose de la primera, porque todavía mantendría una esperanza únicamente en el desarrollo tecnológico y científico occidental, se identifica con la segunda posición y propone tres principios que deberían orientar una propuesta de desarrollo: conciencia ecológica, ciencia holística y tecnología intermedia. La perspectiva holística habría que entenderse como producción interdisciplinar de conocimientos y, sin usar el término, como saber intercultural que recogería el legado de los pueblos orientales e indígenas americanos”²⁹.

La minería es la obtención selectiva de los minerales y otros materiales a partir de la corteza terrestre, esto también corresponde a la actividad económica primaria relacionada con la extracción de elementos y es del cual se puede obtener un beneficio económico, dependiendo del tipo de material a extraer y beneficiar, la minería se divide en metálica y no metálica, las actividades mineras comprenden diversas etapas, cada una de las cuales conlleva impactos ambientales particulares.

En un sentido amplio, las etapas serían: prospección y exploración de yacimientos, desarrollo y preparación de las minas, explotación de las minas, tratamiento de los minerales obtenidos en instalaciones respectivas con el objetivo de obtener productos comercializables, en la fase de exploración, algunas de las actividades con impacto ambiental son la preparación de los caminos de acceso, mapeos topográficos y geológicos, el montaje de

²⁹ ACOSTA, Alberto, Dr., “EL BUEN VIVIR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALTERNATIVAS, Conferencia en el Encuentro Latinoamericano del Foro Mundial de Alternativas, 2009.

campamentos e instalaciones auxiliares, trabajos geofísicos, investigaciones hidrogeológicas, aperturas de zanjas y pozos de reconocimiento, tomas de muestras, etc.; durante la fase de explotación, los impactos que se producen están en función del método utilizado.

Revisando el mapa minereológico del Ecuador, preocupa sobremanera observar que la mayor parte de los yacimientos minerales y concesiones mineras en el Ecuador se encuentran en las estribaciones de los Andes. Estas áreas, que incluyen a millones de hectáreas de bosques nublados y de páramos, juegan un rol crucial en la protección de las cuencas altas y medias de la mayoría de los ríos del país y proveen de agua potable a millones de habitantes. Estos bosques también protegen a gran parte de la biodiversidad de la nación.

La minería moderna utiliza y contamina enormes cantidades de agua, por ejemplo los yacimientos de Junín en la cordillera de Toisán y Cordillera del Cóndor se encuentran en áreas muy ricas en recursos hídricos, que serán contaminados por efectos de la minería, que en las zonas y países altamente biodiversos, uno de los impactos más nocivos de la minería metálica a gran escala es la deforestación, y la pérdida de la biodiversidad.

Para identificar algunos temas de importancia sobre la minería en Ecuador, se debe considerar que la preocupación sobre el tema es reciente y que por lo tanto los estudios y evaluaciones al respecto son todavía insuficientes, en particular, la minería no-metálica ha sido motivo de menor controversia

ambiental que la metálica, un hecho si es incuestionable, el sector minero ha sido una actividad a la cual el estado no ha dado mayor importancia en los últimos años, por lo cual se han generado una serie de arbitrariedades de parte de los empresarios mineros que han provocado perjuicio al Estado, a las comunidades directamente afectadas y a la economía Nacional, razón por la cual la Asamblea Constituyente le dio un tratamiento especial, declarando un Mandato en esta materia.

En este contexto, la minería tiene que articularse a un conjunto de disposiciones legales que deben intervenir en la solución de conflictos que se van a presentar por el inevitable impactos que la Minería traerá sobre los recursos naturales, el ambiente y las personas, dicho de otra manera, para un desarrollo de la minería tiene que contarse con un marco legal apropiado que sea capaz de garantizar que los derechos, tales como al agua, a la soberanía alimentaria, a la propiedad, la consulta previa, ambiente sano, derechos de la naturaleza, salud y otros que estén en contraposición con la extracción minera y que puedan verse afectados, no se vulneren.

En esta lógica de establecer un marco regulatorio apropiado para la actividad minera y el resarcimiento de los perjuicios económicos habidos o por haber hacia el Estado, se considera que es necesario que la exploración y explotación minera esté desarrollada en base al respeto del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y otras comunidades afectadas por esta actividad; y, además porque es necesario que el Ecuador promueva mecanismos de planificación, reordenamiento

territorial y definición del uso del suelo a corto y largo plazo, tanto de los recursos renovables y no renovables.

En este escenario se empezó a visibilizar el Presidente de la República quien empezó a convertirse, quizás sin quererlo, en el vocero del sector minero, pues a la par que apoyaba ciertas reformas a la Ley de Minería y a la estructura de funcionamiento del sector minero, pugnaba por que el Ecuador reconociera que la explotación de la minería era la nueva posibilidad de su desarrollo, la importancia radica en reestablecer la situación minera a favor del control del Estado, el incorporar disposiciones que fortalecen las herramientas de defensa de la naturaleza y de los derechos de las comunidades locales frente a proyectos extractivos que puedan afectarlos (Derechos de la Naturaleza, principio In dubio pro Natura, responsabilidad ambiental objetiva, derecho a recuperar lugares rituales y sagrados, etc.), preocupa desde luego la posición del Estado para planificar el desarrollo de nuestro País, sin depender de la extracción de recursos del subsuelo , que significará un desarrollo sostenible y sustentable, sólo con mirar el escenario mundial nos podemos dar cuenta que los países subdesarrollados que han optado por procesos de producción alternativos o con valor agregado han sido capaces de superar sus crisis.

La Ley de Minería, debe tomar por parte del Estado, una decisión política que vincule el garantizar los derechos del Medio Ambiente como de las Personas, con efectos prácticos, en realizar controles suficientes para ejecutar las resoluciones en beneficio del desarrollo social y ambiental del

país, en especial de las zonas protegidas, que las labores de exploración o explotación sin haber realizado procesos de consulta previa, continuaron y de hecho continúan trabajando lo cual causa problemas en las comunidades asentadas en recursos naturales de exploración y explotación, lo que provoca que las comunidades reaccionen y ante el impedimento de ésta se producen enfrentamientos entre personas de la empresa minera y la comunidad; lo que debe destacarse es el cumplir con los principios de prevención ambiental, y un desarrollo sustentable de la naturaleza; y que garantice la salud y vida de la sociedad ecuatoriana.

4.3.3. LEGALIDAD DE LA EXPLOTACIÓN MINERA Y LOS RECURSOS NATURALES

El hombre ha sido minero desde los albores de la humanidad, primero a través de las industrias líticas, fragmentos de rocas o minerales más o menos trabajados para su uso como herramientas o armas; luego continuó con los metales, extrayéndolos desde los minerales, como fue la Era del Cobre, Era del Bronce, Era del Hierro, refinándolos y combinándolos en aleaciones a medida que progresaba, de paso, inventando la metalurgia. Esta es una historia de búsqueda de recursos, de su minería, y de las aplicaciones tecnológicas de los productos obtenidos.

“Los principales hitos minero-metalúrgicos y tecnológicos asociados de la humanidad ésta incluiría:

- Era de Piedra (Paleolítico, Mesolítico, Neolítico)
- Era del Cobre: 6000 A.C. (comienzo).
- Era del Bronce: 2500 A.C (comienzo).
- Era del Hierro: 1000 A.C. (comienzo).
- Era del Carbón: 1600 D.C. (comienzo).
- Revolución Industrial: 1750-1850 D.C.
- Era del Petróleo: 1850 D.C. (comienzo).
- Era Eléctrica: 1875 D.C. (comienzo).
- Era Atómica: 1945 D.C. (comienzo)³⁰.

Considero, que la humanidad progresó vertiginosamente durante el siglo XX, generando falsas ilusiones sobre lo que parecía un futuro muy alejado de sus balbuceantes comienzos industriales hacia fines del siglo XVIII, comienzos del XIX. Pero cual es la realidad presente, la sociedad sigue siendo absolutamente dependiente de los recursos minerales, con ejemplos tan clásicos como el hierro, cobre, zinc, y así un largo camino recorrido a través de la historia de la humanidad, el advenimiento de las nuevas tecnologías es complementario, y no alternativo en la mayoría de los casos.

Podemos analizar por ejemplo los componentes por los cuales el ser humano hace uso de los utensilios en todos los usos y aspectos, que sus componentes son de cobre, aluminio, oro, hierro, cristales, etc., si nos ponemos a pensar por un momento llegará a la conclusión que detrás de

³⁰ MORÍNIGO Alvarenga Elvio Dario, Ing. Geologo, “EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN ECUADOR”, Ediciones Legales, del 29/01/2009; Pág. 87.

casi cada aspecto de la vida moderna está esa actividad oculta, a veces no bien entendida, que es la minería. “La revista Nevada Mining Association, hace manifiesto que el sistema minero ha sido y será una actividad curiosa, a diferencia de otras aventuras del hombre, presenta riesgos económicos y humanos muy superiores a los de cualquiera otra actividad, la relación éxito/fracaso en una campaña de exploración minera suele ser muy baja, lo que requiere una combinación de una gran percepción geológica, intuición, y sobre todo, persistencia y dinero”³¹.

La población mundial crece y consume deprisa, lo cual no sería en principio un problema, si no fuera porque los recursos minerales y energéticos son finitos, una de las características de la economía mundial es su fuerte asimetría en la riqueza y el consumo, así, los países desarrollados consumen un alto porcentaje de aluminio, cobre, y níquel entre otros minerales; así como el petróleo, gas natural, etc.; porque, a mayor estándar de vida, mayor consumo.

En las últimas décadas va creciendo una cierta conciencia conservacionista, ejemplificada por campañas del tipo salvemos los bosques, reciclemos el papel, no contaminemos, etc., lo cual resulta curioso en cierta medida, ya que la implementación de políticas generalizadas de esta naturaleza suelen tener resultados adversos en lo que se refiere a los países subdesarrollados. Ciertamente, el panorama económico de la minería mejora si se consideran

³¹ MORÍNIGO Alvarenga Elvio Dario, Ing. Geologo, “EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN ECUADOR”, Ediciones Legales, del 29/01/2009; Pág. 87.

sus potencialidades en términos de reservas; si se observan sus vínculos con otras importantes actividades, como la construcción (viviendas e infraestructura vial), la artesanía y la industria manufacturera, a las que provee de indispensables materias primas; si se reconocen las posibilidades de exportación de productos primarios y elaborados; y, si se tienen en cuenta las capacidades que tiene la minería para producir insumos que el país hoy importa.

“Hasta hoy no se tiene una idea cabal del potencial minero del país, debido a la carencia de estudios pertinentes, un problema reconocido por todos los actores, públicos y privados, relacionados con la minería, periódicamente el Estado ha realizado esfuerzos al respecto, el más importante de los cuales es el Proyecto de Desarrollo Minero y Control Ambiental, que con el apoyo financiero del Banco Mundial, cuyo objetivo es modernizar la actividad minera, mejorar su gestión ambiental, y generar un mayor conocimiento de los recursos disponibles en el país”³².

Los beneficios de la actividad minera en un sistema de emprendimiento productivo y económico, esta directamente relacionado con el empleo directo, que son los generados por la misma actividad extractiva y de tratamiento del mineral, así como de los contratistas directos, que son aquellos que proveen de servicios a la empresa minera (construcción, caminos, transporte, etc.); los empleos indirectos, es decir el aumento del

³² MORÍNIGO Alvarenga Elvio Dario, Ing. Geologo, “EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN ECUADOR”, Ediciones Legales, del 29/01/2009; Pág. 91.

consumo genera más empleo por el efecto multiplicador de la actividad minera, que puede ser de tres a cuatro veces mayor que el número de empleados y contratistas directos.

Así también se observa, la compra directa de insumos y servicios, como son de las empresas mineras que necesitan proveerse de energía, combustible, lubricantes, neumáticos, y contratar servicios de mantenimiento mecánico, comunicaciones, seguridad, transporte, asistencia médica, hotelería, limpieza y gastronomía, entre otros; como de la capacitación que generalmente cerca del noventa por ciento de los empleados y contratistas de una empresa minera recibe capacitación técnica, así como también en seguridad y medio ambiente, lo que le permite mejorar su perfil profesional en futuros empleos.

Algunos recursos naturales pueden mostrar un carácter de fondo, mientras otros se consideran más como flujos, los primeros son inherentemente agotables, mientras que los segundos sólo se agotarán si son empleados o extraídos a una tasa superior a la de su renovación. Los fondos que proporciona la naturaleza, como son los recursos mineros, pueden ser consumidos rápidamente o ahorrados para prolongar su disponibilidad, la imposibilidad de las generaciones futuras de participar en el mercado actual, interviniendo en esta decisión, constituye uno de los temas más importantes de la economía.

“La disponibilidad en el tiempo, tasa de generación (o regeneración) y ritmo de uso o consumo se clasifican en renovables y no renovables, los recursos naturales renovables hacen referencia a recursos bióticos, recursos con ciclos de regeneración por encima de su extracción, el uso excesivo del mismo lo puede convertir en un recurso extinto como los bosques, pesquerías, etc., o no limitados como la luz solar, mareas, vientos, etc.”³³.

Mientras que los recursos naturales no renovables son generalmente depósitos limitados o con ciclos de regeneración muy por debajo de los ritmos de extracción o explotación minería, hidrocarburos, etc., en ocasiones es el uso abusivo y sin control lo que los convierte en agotados, como por ejemplo en el caso de la extinción de especies; otro fenómeno puede ser que el recurso exista, pero que no pueda utilizarse, como sucede con el agua contaminada etc.

“Los recursos renovables son aquellos recursos que no se agotan con su utilización, debido a que vuelven a su estado original o se regeneran a una tasa mayor a la tasa con que los recursos son disminuidos mediante su utilización, esto significa que ciertos recursos renovables pueden dejar de serlo si su tasa de utilización es tan alta que evite su renovación, dentro de esta categoría de recursos renovables encontramos al agua y a la biomasa estos son naturales; algunos de los recursos renovables son: el bosque, el

³³ MORÍNIGO Alvarenga Elvio Dario, Ing. Geologo, “EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN ECUADOR”, Ediciones Legales, del 29/01/2009, Pág. 58.

agua, el viento, los peces, radiación solar, energía hidráulica, madera, energía eólica y productos de agricultura”³⁴.

Los recursos No renovables, son recursos naturales que no pueden ser producidos, cultivados, regenerados o reutilizados a una escala tal que pueda sostener su tasa de consumo, estos recursos frecuentemente existen en cantidades fijas o consumidas mucho más rápido de lo que la naturaleza puede recrearlos. Se denomina reservas a los contingentes de recursos que pueden ser extraídos con provecho. El valor económico (monetario) depende de su escasez y demanda y es el tema que preocupa a la economía. Su utilidad como recursos depende de su aplicabilidad, pero también del costo económico y del costo energético de su localización y explotación, por ejemplo, si para extraer el petróleo de un yacimiento hay que invertir más energía que la que va a proporcionar no puede considerarse un recurso.

Algunos de los recursos no renovables son: petróleo, los minerales, los metales, el gas natural y los depósitos de agua subterránea, siempre que sean acuíferos confinados sin recarga.

La contabilidad de las reservas produce muchas disputas, con las estimaciones más optimistas por parte de las empresas, y las más pesimistas por parte de los grupos ecologistas y los científicos académicos, donde la confrontación es más visible es en el campo de las reservas de hidrocarburos, aquí los primeros tienden a presentar como reservas todos

³⁴ MORÍNIGO Alvarenga Elvio Dario, Ing. Geologo, “EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN ECUADOR”, Ediciones Legales, del 29/01/2009, Pág. 62.

los yacimientos conocidos más los que prevén encontrar, los segundos ponen el acento en el costo monetario creciente de la exploración y de la extracción, con sólo un nuevo barril hallado por cada cuatro consumidos, y en el costo termodinámico (energético) creciente, que disminuye el valor de uso medio de los nuevos hallazgos.

En el aspecto geológico, pone de manifiesto el conocimiento que se tiene sobre la riqueza mineral de los recursos naturales sobre cobre, hierro, cromo, manganeso, níquel y otros recursos, y también se señala la existencia de oro en los depósitos aluviales de ciertos ríos, así como de barita, asbesto y piritas, además se registra la posibilidad de algunos yacimientos de rocas fosfáticas, pero en general, en ningún caso la presencia de depósitos minerales ha tenido como base exploraciones realizadas con detenimiento y profundidad.

“La fuente de información más confiable entre la documentación examinada, es el capítulo correspondiente a los estudios geológico-mineros realizados por la Misión de OEA, en el mismo se reconoce que los datos obtenidos son muy generalizados, pero sin embargo se han podido reconocer zonas de mineralización asociadas a las formaciones predominantes en el área. El informe también sostiene que las estructuras geológicas de la Región ecuatoriana, donde existen yacimientos minerales de valor comercial, este antecedente y el resultado auspicioso de las observaciones sobre el terreno

dan base para creer que en esta porción del territorio de la República Ecuatoriana, deben encontrarse apreciables posibilidades mineras”³⁵.

Las recomendaciones contenidas señalan la necesidad de continuar los estudios para identificar la localización de los depósitos de minerales en una primera fase, y comprobar órdenes de magnitud y ley de mineral en una segunda etapa, otra sugerencia de suma importancia se refiere a la conveniencia de revisar las leyes y reglamentos por los cuales se rige la explotación de los recursos minerales del país.

Latinoamérica se caracterizan por poseer una gran variedad y cantidad de recursos mineros, muchos países de la región los explotan desde hace varios siglos constituyendo, según el país y la legislación imperante en cada momento histórico, una fuente de ingresos importante para la economía regional, la explotación minera se realiza a partir de grandes inversiones (generalmente de empresas multinacionales, a veces con participación del Estado) e involucra a las comunidades de los lugares en los que se materializan los proyectos mineros.

Es sumamente importante disponer de agua y recursos energéticos para desarrollar la minería, el yacimiento, es decir, la concentración natural de un determinado mineral o grupo de minerales que pueden ser explotados

³⁵ ESPINOSA D., Darwin E., Ab., “POLÍTICAS DEL SECTOR MINERO, Vol. II, Editorial del Colegio de Minería del Ecuador, Quito-Ecuador, Año 2009, Pág. 52.

necesitan infraestructura y muchas veces son las empresas las que deben hacer caminos y tender redes eléctricas para la mina.

“Como toda actividad productiva, la explotación minera genera un impacto social, económico y ecológico, por lo que los países de nuestra región deben definir políticas y legislaciones tendientes a controlar las condiciones de explotación, en beneficio de las comunidades y de la preservación del ambiente que afecta, en el pasado la explotación minera no se realizó en condiciones de sostenibilidad, muchas son las comunidades y los ambientes afectados los pasivos ambientales; hoy los nuevos emprendimientos deben considerar dentro de su inversión, la remediación ambiental, es decir que tanto durante, como después del cierre de mina deben mitigarse los impactos realizados durante la explotación”³⁶.

Ecuador cuenta con importantes depósitos de oro y plata actualmente en exploración y con yacimientos de otros minerales, como azufre, piedra pómez y grafito, según datos de la Cámara de Minería, la explotación de los recursos mineros es de larga data en el país, y actualmente se están realizando proyectos de explotación de cobre y plata más grande del mundo, la explotación se prevé que será a tajo abierto y que se podrán extraer metales por varios millones de dólares por año, de los cuales quedarían en el país un significativo ingreso económico, a más de las fuentes de trabajo directo e indirecto.

³⁶ ESPINOSA D., Darwin E., Ab., “POLÍTICAS DEL SECTOR MINERO, Vol. II, Editorial del Colegio de Minería del Ecuador, Quito-Ecuador, Año 2009, Pág. 59.

4.3.4. LA MINERIA Y LA PROHIBICIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, GARANTÍAS SUSTANCIALES A LAS RESERVAS NATURALES

El Potencial minero ecuatoriano, el país está respondiendo a datos falsos sobre el potencial minero que tendría el país, cifras según el documento del Ministerio de Minas y Petróleo, que la institución mundial más reconocida que maneja este tipo de información, las reservas probables mundiales de oro, plomo, carbón, cobre, entre otros, no sobrepasan los mil millones de toneladas, dada la escasa exploración que se ha realizado en el país y el interés del sector minero de venderle al país el modelo de desarrollo minero, es poco aconsejable creer o difundir la información proveniente de este sector. La actividad minera del país se remonta a la época precolonial e inclusive preincásica.

“La primera explotación conocida se sitúa en los flujos de obsidiana de Mullumica en la Cordillera Real, su producción tuvo un nivel de expansión considerable hacia la actual costa ecuatoriana e inclusive hacia el territorio colombiano, en el período comprendido entre los 9000 años A.C. y los 1500 años D.C; las culturas precolombinas trabajaron el oro, la plata, el cobre y el platino como objetos ornamentales, rituales y de intercambio comercial. El oro fue extraído principalmente de los ríos y también a partir de socavones

en roca, algunos indicios de labores en los actuales sectores mineros del país han sido relacionados con la actividad de aquella época”³⁷.

De igual manera, la plata fue extraída a través de socavones dentro de los principales prospectos conocidos hoy día, tales como: Pilzhum, Malal y Sigchos, se desconocen las fuentes del cobre, el cual pudo haber sido traído por intercambio comercial. Un caso notable constituye el trabajo del platino por parte de las culturas precolombinas, pues este metal fue descubierto por el mundo occidental apenas en el siglo XVIII. Su fuente probable está en los placeres y lavaderos de los ríos de la provincia de Esmeraldas.

“Tras la conquista española se produjo el auge de la minería del oro y de la plata, que se reubicaron sitios de explotación conocidos y se produjeron asentamientos humanos en sus alrededores. Se conoce que los españoles estuvieron en Nambija, en Zaruma y en el Río Santa Bárbara, en el siglo XVI, y a partir del siglo XVII, como consecuencia de la escasez de mano de obra indígena y por factores económicos, decayó la actividad hasta finales del siglo XIX. En 1904 se constituyó la South American Development Company (SADCO), la que ejecutó la prospección, la exploración, el desarrollo y la producción de la mina de Portovelo, sobre una base bien organizada, hasta 1950”³⁸.

³⁷ SANDOVAL, F, Juan Carlos. Geólogo, “PLAN NACIONAL INDICATIVO DE DESARROLLO MINERO”, Comité del Plan Nacional de Minería CNPNM, Quito-Ecuador, Año 2009, Pág. 67.

³⁸ SANDOVAL, F, Juan Carlos. Geólogo, “PLAN NACIONAL INDICATIVO DE DESARROLLO MINERO”, Comité del Plan Nacional de Minería CNPNM, Quito-Ecuador, Año 2009, Pág. 76.

Actualmente, muchas zonas mineras del Ecuador, se encuentran concesionados por diversos grupos mineros, tanto nacionales como extranjeros, quienes realizan una intensa actividad exploratoria; mientras en determinadas zonas se continúa con la explotación artesanal e industrial a pequeña escala. La producción de oro de este centro minero sigue siendo la más importante del Ecuador, con un total que varía entre 3 y 4 toneladas por año.

Dentro de los distritos mineros se han descubierto pequeños y medianos depósitos, y se han desarrollado pequeñas operaciones mineras del orden de las 30 a las 130 t/día, en Nambija, Portovelo-Zaruma y Ponce Enríquez; además del depósito de San Bartolomé, que fue explotado entre 1991 y 1993, produciendo concentrados de plomo y plata. La actividad se extendió igualmente a lavaderos y placeres auríferos, en particular se destaca la explotación industrial de gravas auríferas, que se ejecutan hasta la actualidad en varios ríos del país. En el campo no metálico se ha principalizado la explotación de calizas y arcillas para la producción de cemento, se destaca también la explotación de arcillas, caolín, feldespatos y pequeñas cantidades de sílice, para la industria cerámica.

Siempre he sostenido que deberíamos aprender de nuestros vecinos, ellos lucharon contra las mismas fuerzas de barbarie y salieron adelante, hasta ahora no comprendo por qué esa experiencia no es aceptada por nuestra idiosincrasia, el hacer un poco de historia, que durante el gobierno de Salvador Allende en Chile se transformó la Constitución para incorporar la

nacionalización del cobre, y se estableció que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas.

Las características de la concesión plena son: es una concesión judicial, su nacimiento, subsistencia y extinción, entregados enteramente al poder judicial, es un derecho de duración indefinida, esto se justificaba en esa época porque se consideraba que los metales iban a ser obsoletos en los próximos años, la concesión estaba protegida por el derecho a la propiedad, que con la ley de concesión plena se desnacionalizaba los metales.

La legislación ecuatoriana, reconoce que los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado, sin embargo, la concesión bajo la forma de título procede ser transferible, transmisible y sujeto de garantía, cosa que está en contra del principio constitucional. Según Julián Alcayaga, jurista y economista, señala que en cuanto al fondo del proyecto ecuatoriano nos parece que tuviera los mismos mentores ocultos de la Ley Minera; es decir, las transnacionales mineras, y da la impresión que queda visto lo permisivo que es este proyecto con la actividad minera y la facilidad con la cual se entrega a la inversión extranjera.

Otro asunto mal entendido por la ley, es lo relacionado con las subastas de las áreas mineras, se sobreentiende y es lo que se ha mantenido constantemente, que las áreas mineras grandes son las subastadas, no aquellas que se refieran a la pequeña minería, porque de lo contrario se estaría beneficiando directamente al mejor postor, que son las empresas

extranjeras, en nuestro país se considera que la ley no ha sido ampliamente discutida, más aún cuando la crisis mundial amenaza con la caída precipitosa del petróleo, metales, alimentos, etcétera. La ley parecería estar ajena a la situación actual.

Son los organismos multilaterales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros quienes han impulsado y organizado las inversiones de transnacionales mineras en el Ecuador, uno de los objetivos de éstos organismos ha sido crear políticas que abiertamente promuevan las actividades económicas que responden a los intereses de las transnacionales mineras, con el argumento de apoyar el desarrollo en los países del sur, los organismos multilaterales han otorgado una serie de prestamos al Ecuador, y con ello mantener seguridad en sus inversiones.

Con los recursos obtenidos de la actividad minera en el Ecuador, el gobierno están empeñado en adecuar las legislaciones nacionales para crear un nuevo marco jurídico que garantice la inversión minera con lo cual el gobierno ecuatoriano estaría abiertamente garantizando las nuevas inversiones de los organizamos internacioanles, como de los créditos externos, los mismos que actúan en claro favor de los productores nacionales mineros.

“El Banco Mundial ha apoyado al gobierno del Ecuador para ayudar a financiar el proyecto de Desarrollo Minero y Control Ambiental, con el financiamiento de los gobiernos internacionales como el Británico y Sueco, y

con una contribución del gobierno del Ecuador, que dicha cooperación incluye entre sus principales actividades prevér un componente de ejecución de políticas, lo que significa, la adecuación legal e institucional que permitirá el desarrollo de actividades mineras en dos millones de hectáreas de bosques protectores, mecanismo que cuenta con el aval del Instituto Forestal de Areas Protegidas y Vida Silvestre INEFAN, además el proyecto está constituido por sub componentes técnicos: Geoinformación, dise–ado para desarrollar una base de datos a ser utilizado por la industria minera, y geoinformación de interés para el Banco Mundial³⁹.

En estas circunstancias y después de haber pasado el Ecuador por diferentes etapas como las del caucho, cacao, banano, petróleo, cave la esperanza de creer que la nueva actividad minera sirva para los ingresos ecuatorianos y no afecte al medio ambiente, a sabiendas que la minería a gran escala es una de las actividades más sucias y destructivas del planeta, por ello, las organizaciones de la Conservación Internacional (CI) uno de los ecologistas de las Naciones Unidas, creo un largo informe documentado de la Cordillera del Cóndor como un potencial gigante de una correa de oro, para ello trabajo intensamente con la WWF Y Conservación de la Naturaleza otra agencia conservacionista británica.

De acuerdo a la información del Ministerio de Energía y Minas la cantidad destinada para la actividad minera, constituye el 20% del territorio nacional,

³⁹ MORÍNIGO Alvarenga Elvio Dario, Ing. Geólogo, “EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN ECUADOR”, Ediciones Legales, del 29/01/2009, Pág. 45.

de ellas dos 5% de hectáreas son áreas protegidas y bosques protectores, estos bosques desempeñan papeles importantísimos no solo por su gran biodiversidad sino porque son inmensos reservorios naturales de agua, atraen la lluvia, son protectores de las cuencas hidrográficas, mantienen la calidad de los suelos, purifican el aire, fijan el CO₂, es decir son santuarios naturales irremplazables para el Ecuador.

Además la actividad minera en el Ecuador es compatible por las áreas destinadas para ello, que están asentadas en zonas con características sumamente ricas en material minero, por la gran variedad material petreo, pues en el Ecuador llevamos más de 25 años de actividad minera y petrolera y cien años de vida republicana, durante este tiempo hemos sido testigos del denominado boom del caucho, del cacao, del café, del banano, del petróleo y más recientemente de las exportaciones de otros recursos como camarones y flores. Todas estas formas de explotación prometieron el desarrollo para nuestro país, por las consideraciones anotadas en el sistema nacional de las garantías que se sustentan en los principios constitucionales y legales de conformidad a la normativa legal contenidas en las leyes ecuatorianas.

5. MATERIALES Y METODOS

Para la realización del presente trabajo de investigación jurídica, he considerado los distintos métodos, procedimientos y técnicas que la investigación científica proporciona, es decir los procedimientos que permiten descubrir, sistematizar, diseñar, y ampliar nuevos conocimientos en el campo de la investigación científica, y que me ha servido para el desarrollo de la presente tesis jurídica.

5.1. Materiales

Este trabajo de investigación lo fundamenté de manera documental, bibliográfica y de campo, que al tratarse de una investigación de carácter jurídico, utilicé textos y materiales relacionados con el derecho del Ambiente, en especial al tratarse de la explotación de los recursos naturales, y de estos los recursos no renovables y su influencia en el medio ambiente, relacionadas al problema de estudio.

Las fuentes bibliográficas fueron utilizadas según el avance y el esquema de búsqueda de información previamente establecido para la investigación, puedo mencionar que se utilizaron para la revisión de la literatura, como marco conceptual, diccionarios, enciclopedias, textos jurídicos, como fuente de información conceptual de los diferentes términos referentes a la temática de estudio. En cuanto a la doctrina, se utilizó libros de autores en jurisprudencia y del derecho, conocedores de la materia como la minería en

el Ecuador, sobre los derechos de los ciudadanos, sus garantías, deberes, principios, etc., que por su experiencia y sapiencia, permitieron conocer sus ideas y criterios para fundamentar en el desarrollo de la investigación, proporcionándome conocimientos valiosos, e interpretaciones sobre los menores de edad, respecto del derecho de alimentos. El uso del Internet, valioso por cierto, constituyó una fuente importante de consulta e investigación, permitiéndome encontrar la normativa adecuada, como doctrinaria en relación a la temática y la problemática propuesta en el proyecto de investigación.

5.2. Métodos

En cuanto a los métodos a desarrollar, el presente trabajo de investigación socio-jurídico-familiar, utilice el método científico, como el método más adecuado que me permitió llegar al conocimiento de la independencia de las entidades, organismos e instituciones del Estado, en cuanto al derecho del ambiente, y se garantice la intangibilidad de explotación de los recursos naturales No renovables, por su incidencia en el desarrollo sustentable de la población.

El método Inductivo y Deductivo; me permitieron conocer la realidad del problema a investigar partiendo desde lo particular para llegar a lo general, y segundo partiendo de lo general para a lo particular y singular del problema. El Método Materialista Histórico; permite conocer el pasado del problema sobre su origen y evolución y así realizar una diferenciación con la realidad

de las instituciones del Estado y su autonomía. El Método Descriptivo; abarca la realización de una descripción objetiva de la realidad actual en la que se desarrolla el problema y así demostrar los problemas existentes en nuestra sociedad. El Método Analítico; me permitirá estudiar el problema enfocándolo desde el punto de vista social, jurídico, político y económico; y, analizar así sus efectos.

5.3. Procedimientos y Técnicas

La observación, el análisis y la síntesis desarrolladas, me permitieron obtener la información sustancial para desarrollar la presente investigación, auxiliándome con técnicas adecuadas para la recolección de la información, tales como el fichaje bibliográfico; y que lo aplique en el desenvolvimiento de la doctrina y la normativa legal, y del desarrollo minero, por las actividades de explotación de los recursos naturales no renovables en el Ecuador, que con el adelanto de la comunidad, se deba establecer con la preservación del Medio Ambiente.

6. RESULTADOS

6.1. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.

La presente investigación jurídica, desarrollada en su contexto en un marco jurídico, doctrinario y teórico adecuado; esta investigación de campo planteada, la realizo con los instrumentos y medios necesarios, dirigida mediante la aplicación de 30 encuestas y 5 entrevistas, estructurada en preguntas que contienen la temática y los principales aspectos de la problemática en estudio; y que fuera contestada por profesionales del derecho, y personas vinculadas al sistema de explotación minera y la garantías a las Reservas Naturales en especial de los Recursos Naturales NO Renovables y su incidencia en el medio ambiente, respecto de los derechos y garantías individuales de las personas, que se respete su accionar, tanto en su misión y visión para con la sociedad ecuatoriana. Encuesta dirigida a personas involucradas con el ámbito de los procesos administrativos gubernamentales, en sus aspectos de garantías a la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales No renovables considerados como Reservas Naturales. Cumpliendo con la metodología, consideraré los criterios de profesionales del Derecho, como a funcionarios y empleados de la Corte provincial de Justicia de Loja, así como de los involucrados como lo son los actores y demandados, desarrollándose se la siguiente forma:

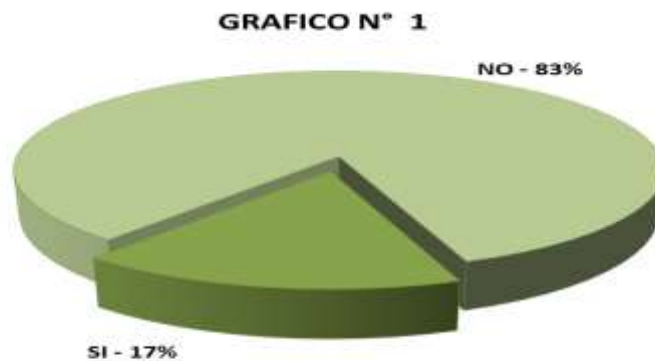
PRIMERA PREGUNTA:

¿Considera Usted, que el Ecuador al ser un país democrático y soberano, se garantizan los Derechos Humanos de conformidad a los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el país?

**CUADRO N° 1
PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO
RENOBABLES**

| INDICADORES | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-------------|------------|------------|
| SI | 5 | 17% |
| NO | 25 | 83% |
| TOTAL | 30 | 100 % |

Fuente: Abogados, Funcionarios CSJL, Sociedad
El Autor: Leonardo Sebastián Sánchez Romero



ANALISIS:

A la primera pregunta, de los treinta de los encuestados, 25 manifiestan que el Ecuador al ser un país democrático y soberano, no se garantiza los Derechos Humanos de conformidad a los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el país, lo que representa el 83%; y 5

manifiestan que si se garantiza los Derechos Humanos, lo que representa el 17% del total de la muestra.

INTERPRETACIÓN:

De las consideraciones expuestas, la mayoría manifiestan que la normativa Constitucional Ecuatoriana, al ser un país democrático y soberano, no se garantizan los Derechos Humanos de conformidad a los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el país, en garantía del desarrollo social, político, y económico; como país democrático y soberano, y que en nuestro país se evidencia una verdadera presión en vulnerar los derechos y garantías de las personas tanto en lo público como privado, lo que hace prever que existe falta de reglamentación y una normativa jurídica para que exista el justo derecho a la equidad jurídica y social, en garantía de los derechos ciudadanos, y del adelanto de la nación, que el orden constitucional se hace evidente en las instituciones, entidades y organismos del Estado, que trabajan por el adelanto tanto local, provincial, regional y nacional, y se considere al respeto los derechos de las personas, tomando en consideración los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos.

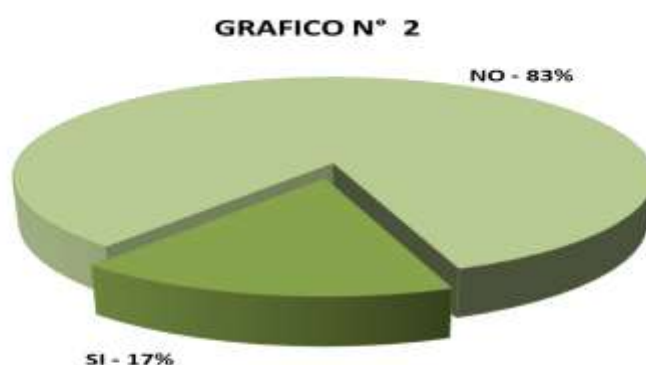
SEGUNDA PREGUNTA:

¿Considera Usted, que el Ecuador al ser un país democrático y Constitucionalista, se garantizan los Derechos Humanos de conformidad a los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el país?

CUADRO N° 2
PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO
RENOVABLES

| INDICADORES | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| SI | 5 | 17% |
| NO | 25 | 83% |
| TOTAL | 30 | 100 % |

Fuente: Abogados, Funcionarios CSJL, Sociedad
El Autor: Leonardo Sebastián Sánchez Romero



ANALISIS:

A la segunda pregunta, de los treinta de los encuestados, 25 manifiestan que el Ecuador al ser un país democrático y soberano, no se garantiza los Derechos Humanos de conformidad a los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el país, lo que representa el 83%; y 5 manifiestan que si se garantiza los Derechos Humanos, lo que representa el 17% del total de la muestra.

INTERPRETACIÓN:

De las consideraciones expuestas, se establece que la normativa contenida en la Constitución de la República del Ecuador, el Ecuador al ser un país democrático y soberano, no se garantizan los Derechos Humanos de conformidad a los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el país, en garantía del desarrollo social, político, y económico; como país democrático y soberano, y que en nuestro país se evidencia una verdadera presión en vulnerar los derechos y garantías de las personas tanto en lo público como privado, lo que hace prever que existe falta de reglamentación y una normativa jurídica para que exista el justo derecho a la equidad jurídica y social, en garantía de los derechos ciudadanos, y del adelanto de la nación, que el orden constitucional se hace evidente en las instituciones, entidades y organismos del Estado, que trabajan por el adelanto tanto local, provincial, regional y nacional, y se considere al respeto los derechos de las personas, tomando en consideración los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos.

TERCERA PREGUNTA

¿Considera Usted, que en la Ley de Minería, hay garantías a los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, y que la minería garantiza el bienestar personal de los individuos como del medio ambiente en la exploración minera?

CUADRO N° 3
PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO
RENOBABLES

| INDICADORES | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-------------|------------|------------|
| SI | 8 | 27% |
| NO | 22 | 73% |
| TOTAL | 30 | 100 % |

Fuente: Abogados, Funcionarios CSJL, Sociedad
El Autor: Leonardo Sebastián Sánchez Romero



ANALISIS:

A la tercera pregunta, de los treinta de los encuestados, 22 manifiestan, que en la Ley de Minería, no hay garantías a los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, y que la minería No garantiza el bienestar personal de los individuos como del medio ambiente en la exploración minera, lo que representa el 73%, mientras que cinco manifiestas que se está al orden jerárquico constitucional lo que representa el 27% del total de la muestra.

INTERPRETACIÓN:

De lo manifestado, se determina que la garantía a la sociedad debe enmarcarse desde el punto de vista del desarrollo institucional del Estado, en cuanto a la administración gubernamental deba satisfacer las necesidades sociales, en especial con sus requerimientos individuales, familiares, colectivos y sociales, por parte del Estado ecuatoriano, lo que conlleva a que es necesario y oportuno el que se garantice en la Ley de Minería, garantías a los Derechos Humanos y al Medio Ambiente, y que la minería debe garantizar el bienestar social en sus actividades de explotación y exploración minera, con miras a cumplir con los objetivos propuestos por el Estado como es el velar por el desarrollo y las garantías ciudadanas, es responsabilidad del gobierno nacional, estar primero a los requerimientos de una sociedad, que demanda el adelanto de la misma, como lo es el adelanto ciudadano a través de la actividad minera que la desarrollan los ciudadanos en el país, velar por las garantías individuales personales.

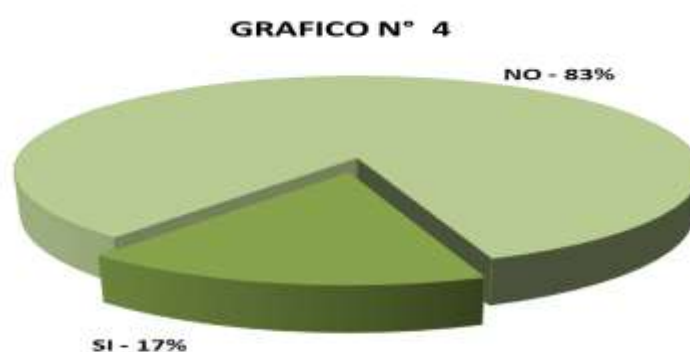
CUARTA PREGUNTA

¿Considera Usted, que en la Ley de Minería, hay garantías a los Derechos Humanos y a los ciudadanos, y que la minería debe garantizarse el bienestar social de la comunidad ecuatoriana?

CUADRO N° 4
PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO
RENOBABLES

| INDICADORES | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| SI | 5 | 17% |
| NO | 25 | 83% |
| TOTAL | 30 | 100 % |

Fuente: Abogados, Funcionarios CSJL, Sociedad
El Autor: Leonardo Sebastián Sánchez Romero



ANÁLISIS:

A la cuarta pregunta, de los treinta de los encuestados, 25 manifiestan, que en la Ley de Minería, no hay garantías a los Derechos Humanos y a los ciudadanos, y que la minería debe garantizarse el bienestar social de la comunidad ecuatoriana, lo que representa el 83%, mientras que cinco manifiestas que se está al orden jerárquico constitucional lo que representa el 17% del total de la muestra.

INTERPRETACIÓN:

La mayoría manifiestan que la garantía de la sociedad, debe enmarcarse desde el punto de vista del desarrollo institucional de las entidades, organismos e instituciones del Estado, en cuanto a la administración gubernamental deba satisfacer las necesidades sociales, en especial con sus requerimientos individuales, familiares, colectivos y sociales, por parte del Estado ecuatoriano, lo que conlleva a que es necesario y oportuno el que se garantice en la Ley de Minería, garantías a los Derechos Humanos y a los individuos en su calidad de personas, que la minería debe garantizarse el bienestar social en todas las actividades de explotación y exploración minera, con miras a cumplir con los objetivos propuestos por el Estado como es el velar por el desarrollo y las garantías ciudadanas, y más de garantizar el principio del Buen Vivir, lo que demanda el adelanto de la misma, como lo es el adelanto ciudadano a través de la actividad minera que se desarrolla en el país.

QUINTA PREGUNTA

¿Considera Usted, que en el Ecuador, el Estado debe cumplir con su gestión ambientalista, en cuanto a garantizar la No explotación de los Recursos Mineros No renovables?

CUADRO N° 5
PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO
RENOBABLES

| INDICADORES | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-------------|------------|------------|
| SI | 28 | 93% |
| NO | 2 | 7 % |
| TOTAL | 30 | 100 % |

Fuente: Abogados, Funcionarios CSJL, Sociedad
 El Autor: Leonardo Sebastián Sánchez Romero



ANÁLISIS:

A la quinta pregunta, veintiocho de los encuestados, responden que en el Ecuador, el Estado debe cumplir con su gestión ambientalista, en cuanto a garantizar la No explotación de los Recursos Mineros No renovables, lo que representa el 93%, y dos dicen que si se cumple, y representa el 7% del total de la muestra.

INTERPRETACIÓN:

De las consideraciones expuestas, se puede establecer que los derechos que son inherentes a los ciudadanos son susceptibles de interpretación en el

sentido de desconfianza en relación a la vida y salud de las personas, en cuanto a que en las relaciones sociales en el Ecuador, el Estado no cumple con su gestión organizacional y operativo, cuando se producen riesgos para con la sociedad, que deba precautelar de forma sustancial con los organismos, entidades e instituciones del Estado, y que dentro del sistema de gobernabilidad debe atenderse los derechos y principios de los ciudadanos en cuanto se haga referencia a la sustancialidad de las garantías en el desarrollo de sus actividades normales y cotidianas, por lo tanto considero que es importante que todas las entidades, organismos e instituciones del Estado, tengan en cuenta y presente que están llamados a satisfacer las necesidades de todos quienes pertenecemos a la ciudadanía, cumpliendo de forma eficaz con la seguridad e integridad de las personas, por ello, considero necesario una revisión exhaustiva a los derechos ciudadanos.

SEXTA PREGUNTA

¿Considera Usted, que debe incorporarse en la Ley de Minería una normativa que prohíba la explotación de los recursos naturales No renovables, y que se considere a éstos como Reservas Naturales y se garantice los derechos del Buen Vivir?

CUADRO N° 6
PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NO
RENOBABLES

| INDICADORES | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-------------|------------|------------|
| SI | 28 | 93% |
| NO | 2 | 7 % |
| TOTAL | 30 | 100 % |

Fuente: Abogados, Funcionarios CSJL, Sociedad
El Autor: Leonardo Sebastián Sánchez Romero



ANÁLISIS:

A la sexta, de todos los encuestados, veintiocho de ellos manifiestan que para que la Ley de Minería contemple los aspectos relacionados con los derechos del Buen Vivir proclamados en la Constitución, a su criterio, debe reformarse este cuerpo de leyes, para garantizar el derecho de las Personas como del Medio Ambiente, lo que representa el 93%, mientras que 2 de ellos dicen que si se garantiza el derecho del Buen Vivir, y representa el 7% del total de la muestra.

INTERPRETACIÓN:

De lo expresado por los encuestados, se considera que esta Ley debe ajustarse a la Constitución, buscar el desarrollo social sin perjuicio a la vida, y garantizar la seguridad en la explotación minera, que el reformar la Ley que garantice la conservación del medio ambiente y la distribución de la riqueza, en base a la vivir de las comunidades protegiéndolas de la contaminación y respetar su hábitat, dándoles protección ambiental sin contaminación. Se debe reformar la Ley de Minería en lo referente a la prospección y exploración minera, y que todos los recursos naturales pasen a manos del Estado, que se aumente los requisitos previos a la concesión de tierras para explotación minera, y muy importante con la participación de las comunidades en los beneficios, además se debe controlar y mejorar el medio ambiente, y se proclame el Derecho del Buen vivir ya sea en salud, medio ambiente y Seguridad Social, tomando en cuenta a la Constitución, base jerárquica en el convivir nacional.

6.2. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS

Continuando con el cronograma establecido para el desarrollo de nuestra tesis de investigación jurídica, procedimos a realizar cinco entrevistas a Abogados y Doctores en Jurisprudencia en libre ejercicio de su profesión, como a funcionarios y empleados de los Juzgados de la Corte Provincial de Justicia de Loja, quienes respondieron de acuerdo a su conocimiento, y

todas relacionadas el tema y la problemática propuesta en el proyecto de investigación, de los cuales realizare el análisis que corresponde:

ENTREVISTAS:

Primera Pregunta

¿Considera Ud., que la Ley de Minería incide en los derechos del buen vivir proclamados en la Constitución de la República del Ecuador?

Análisis:

Claro que sí, si totalmente porque si no hay producción, no hay divisas para el país, entonces no se pueden llevar a cabo los proyectos estatales, el problema es de que nosotros no vemos desde una óptica en que los recursos naturales son bienes del Estado y de todos los ecuatorianos, entonces este es el avance del derecho social, muchas de las veces creemos que el dueño del terreno es dueño del petróleo, de los minerales que existen en esos terrenos y en el subsuelo, pero, ello haría que como en otros países se generen más diferencias entre ricos y pobres.

Segunda Pregunta:

¿En el Ecuador, la minería de desarrolla bajo los parámetros de la conservación del medio ambiente, en cuanto a su ecología y ecosistemas, que garantice la vida y salud de la sociedad ecuatoriana?

Análisis:

En lo relacionado a las garantías constitucionales, que hacen prever los requerimientos sociales, que son las instituciones, entidades y organismos públicos que son parte del sistema gubernativo Estatal, están bajo la imperio del orden normativo supremo, es necesario que se establezcan mecanismos dentro del sistema de explotación minera, que esta actividad conlleve el precautelar los sistemas ecológicos como de los ecosistemas y considerar la obligación de garantizar la vida y salud de los ciudadanos ecuatorianos por el alto riesgo como es la explotación minera.

Tercera Pregunta

¿Considera Ud., que existen vacíos legales en la Ley de Minería, en cuanto se prohíba la explotación de recursos No renovables, y se los considere como Reservas Naturales?

Análisis:

Sí claro que si, a nuestra legislación le falta mucho para llegar a estándares más altos, por ejemplo los estándares que tiene las Naciones Unidas para el Desarrollo, que tiene muchas normas, que nuestra legislación no las recoge, entonces nos falta mucho conocimiento, nos falta mucha investigación, profesionales especialistas, laboratorios, entonces como un país

subdesarrollado también en eso nos vemos afectados. Yo creo que el Estado ecuatoriano debía asesorarse de las Naciones Unidas, debería implementar normas no más rigurosas sino que facilitan tanto al concesionario, a la comunidad, y al Ecuador mismo un manejo mucho más sostenible y sustentable de los proyectos en todos los órdenes.

7. DISCUSIÓN

7.1. VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS

Los objetivos planteados, mismos que han sido verificados de forma eficiente a través del estudio de la revisión de literatura, como de la investigación de campo, me permito exponer los mismos:

OBJETIVO GENERAL:

“Realizar un estudio jurídico, doctrinario y crítico a la Ley de Minería, que prohíba la explotación de los recursos naturales No renovables, que garantice los derechos de la naturaleza en el Ecuador”

A través de la revisión de literatura, enfatizando desde luego los preceptos que rigen en la Constitución de la República y la normativa jurídica de la Ley de Minería, y con el apoyo de la encuesta a los profesionales del derecho la marco teórico, la aplicación de encuestas y la observación directa, hemos podido verificar que existe una irracional explotación de los recursos naturales, en especial de los no renovables, lo cual trae inconvenientes de orden ambiental, y más social, porque el hombre al vivir y desarrollarse en una sociedad, demanda que el estado y las instituciones gubernamentales planteen sistema de protección a la gestión de la minería en el Ecuador, y se garantice el derecho social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los que han sido verificados de conformidad al marco teórico, como de la investigación de campo realizada, y que a continuación describo:

Determinar la normativa legal, en la Ley de Minería, que viabilice la prohibición de explotación de los Recursos Naturales No Renovables en el Ecuador.

Las relaciones humanas, y más cuando tratamos la temática de la toma de decisiones del Estado, es imperativo el orden constitucional y legal, en mantener un sistema que garantice el buen vivir de las personas, y viabilizar un el que la explotación minera se sustente en programas de conservación y protección del medio ambiente, que garantice un desarrollo sustentable del medio ambiente y por ende a la sociedad ecuatoriana; y de las dimensiones de la existencia social, es decir, entre muy diferentes intereses de poder, bajo ese contexto, surge el Buen Vivir.

“Establecer los efectos jurídicos, ambientales y sociales por la explotación de los Recursos Naturales No Renovables, que garantice los derechos humanos en el país”

En el caso ecuatoriano queda en claro que la conquista del desarrollo hace entrever su productividad, industrialización, comercio, trabajo, etc., que entre estas se encuentra la exploración y explotación minera, por lo que la Ley de

Minería, está directamente vinculada al conjunto de derechos, y que éstos necesitan de cambios sustanciales en las estrategias de la explotación de los recursos naturales, por lo que en el país, se hace necesario una propuesta de vanguardia que garantice el concepto de explotación minera, y que sea construida en base a las garantías del Buen Vivir.

“Realizar una propuesta de reforma jurídica a la Ley de Minería, que prohíba de forma imperativa la explotación de los Recursos Naturales No Renovables en el Ecuador, y se garantice a la naturaleza su desarrollo sustentable, y precautelar la salud y vida de los seres humanos en el Ecuador”

Un concepto en construcción, en una etapa temprana de la discusión del sistema jurídico y normativo de la legislación ecuatoriana, tomemos como base primordial lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, y sobre ella las garantías de las personas, como del medio ambiente, en relación a la exploración y explotación minera en el país, de esta manera se van sumando precisiones y definiciones, donde la planificación de un Ecuador sustentable, la consecución del florecimiento de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas, presuponiendo que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno visto como un ser humano

universal y particular a la vez, por ello es necesario el que se reforme la Ley de Minería.

7.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Previo a pronunciarme sobre la hipótesis y su contrastación, creo necesario recordar que el enunciado de la misma:

"La protección jurídica al medio ambiente y los recursos naturales es hoy una necesidad reconocida, el conciliar el desarrollo con el medio ambiente, reconociendo que es una tarea vital para establecer mecanismos de protección a la naturaleza, que responda al mandato constitucional de proteger, efectivamente, al Medio Ambiente y los Recursos No Renovables"

La Constitución, prioriza derechos que enfatiza el carácter integral de los mismos, al reconocerlos como interdependientes y de igual jerarquía que los derechos de la sociedad ocupan la misma jerarquía que otros conjuntos de derechos, entre los cuales están los derechos de personas y grupos de atención prioritaria, comunidades, pueblos y nacionalidades, participación, libertad, de la naturaleza, y protección, y a su vez, este conjunto tiene un correlato en una sección dedicada a las responsabilidades. Este régimen de desarrollo debe atender una planificación participativa y se expresa en las áreas del trabajo y de las soberanías alimentaria, económica y energética, es de importancia que la explotación minera se lo haga en observancia a los

parámetros de sustentabilidad de los recursos, y no se afecte los derechos ambientales y por ende los ciudadanos.

7.3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y DOCTRINARIA QUE SUSTENTA LA REFORMA

Varios analistas han externado en torno al futuro de las instituciones autónomas, aquellas que fueron creadas para no depender (o no enteramente) del gobierno en turno, al otorgarles un margen mayor de imparcialidad en sus resoluciones. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ponen en alarma y surge a propósito de que, pasado un tiempo de su creación, hemos visto a algunas de tales instituciones perder en alguna medida la autonomía que habían cobrado y demostrado. Y es que, si bien fueron declaradas autónomas respecto del gobierno del Ecuador, la configuración de sus órganos decisorios o de sus titulares se ha convertido en un botín de los partidos políticos. Éstos, al igual que el gobierno, tienen intereses que defender y promover desde los ámbitos de acción de las instituciones formalmente autónomas, para decirlo de otra manera, aunque se anunció que esas instituciones nacían como ciudadanizadas, en manos de la ciudadanía, en realidad fueron partirizadas sujetas a la injerencia y la dependencia de los partidos políticos.

Así, la conformación de órganos colegiados o el nombramiento de los titulares de esos organismos está sujeta a la negociación partidaria, lo que en principio podría verse como algo sano, pues el equilibrio y la supervisión mutuos entre los partidos podría dar como resultado precisamente el

nombramiento de personas esencialmente imparciales, por no tener compromisos o fuertes vínculos con los partidos políticos. La probabilidad de que eso ocurra es mayor cuando sólo se nombra a un solo titular del organismo en cuestión, pues entonces es difícil repartir cuotas entre los distintos partidos (o al menos los más grandes) y habrá un interés común en designar a alguien que no favorezca a uno u otro.

La Constitución de la República del Ecuador, hace referencia a los deberes del Estado, y manifiesta:

“Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado:

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.
6. Participación en democracia”⁴⁰.

En la Sección Primera, Principios de la participación, dispone:

“Art. 95.-Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se

⁴⁰ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ediciones Legales, Quito-Ecuador, Año 2010,

orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”⁴¹.

El artículo 14 literales f), g), h), e i) del proyecto de Ley de Minería faculta la realización de cualquier actividad minera “en todo cuerpo de agua, como lagos, lagunas, ríos o embalses o en las áreas contiguas a las destinadas para la captación de agua para consumo humano o riego, a partir de quinientos metros de distancia medidos horizontalmente desde los mismos”; en áreas hasta doscientos metros desde oleoductos, gasoductos y poliductos, refinerías y demás instalaciones petroleras; dentro de áreas donde se encontraren aeropuertos o aeródromos o en sus terrenos adyacentes en hasta dos kilómetros; y, en áreas hasta cien metros de centrales eléctricas, de las torres y líneas de tendidos del sistema nacional interconectado.

Todas esas obras de infraestructura tienen ya una implícita condición generadora de riesgo, que bajo determinadas circunstancias se ha expresado en formas concretas de emergencias y aun desastres que han afectado social y económicamente al país. Junto a estos vectores de riesgo, el proyecto de Ley de Minería promueve otra forma más de riesgo como es la instalación de actividades mineras. Considérense los efectos en el agua y en suelo, de los productos químicos que la actividad minera utiliza, los impactos ecológicos por la alteración del suelo, los impactos sociales por la colonización de áreas circundantes a las minas; y, lo que esos impactos

⁴¹ Ibidem,

podrían significar en áreas cercanas a oleoductos, centrales eléctricas, etc., es fácil colegir que los efectos negativos citados se combinarán inevitablemente y se acelerará la construcción y concatenación de riesgos.

8. CONCLUSIONES

Resultado de la investigación jurídica que he desarrollado y como parte de este informe final, me he permitido consignar las conclusiones a las que he llegado, las mismas que se concretan en las siguientes:

PRIMERA.- La sociedad reconoce las normas y prácticas jurídicas que se desarrollado en la administración de la sociedad y la justicia, en armonía con las normas del derecho ecuatoriano y universal, tanto en sus disposiciones sustantivas como positivas del Derecho.

SEGUNDA.- Las leyes ecuatorianas con las normas y prácticas que ya existen en la sociedad ecuatoriana, el asunto claro en articularlas de manera tal que no se produzcan conflictos o que no se perjudique a la justicia, este es el gran esfuerzo del quehacer jurídico en el Ecuador, en mantener las mejores relaciones con la humanidad.

TERCERA.- El Ecuador ha consolidado una justicia para todos, por lo tanto la convivencia esta en vivir en una república democrática y moderna, pensando ya en el futuro del país, admitiendo todos y cada uno de los postulados que pretenden reivindicar los derechos de los ecuatorianos con visión tanto participativa como corporativa del Estado Nacional.

CUARTA.- Es Estado tiene la perspectiva a nivel nacional de un avance en que no se limite la administración del sistema administrativo gubernamental,

de sus instituciones públicas y un control a las entidades, organismos e instituciones privadas, y que viabilice la justicia social, en especial con la Explotación Minera.

QUINTA.- La lucha por un convivir y calidad de vida está centrado en los Derechos Humanos, bajo nuestro sistema jurídico y hacer efectivos los derechos sociales de los ecuatorianos, por la nueva democracia al margen de visiones sociales, más en el ámbito de la independencia de las instituciones, entidades y organismos del Estado.

SEXTA.- Nuestra realidad social es diversa, desde todos los ámbitos del convivir, y que en las relaciones entre el Estado y la sociedad, se muestran diferencias, por las necesidades de quienes necesitan de un futuro mejor para con la sociedad.

SÉPTIMA.- El Derecho común de todos los ecuatorianos, está en que se actúe en consideración a las necesidades de quienes buscan un justo y equilibrado régimen jurídico y social; por lo tanto las relaciones entre la sociedad y el Estado, debe enmarcarse al amparo de la justicia social.

9. RECOMENDACIONES

Me permito puntualizar las siguientes recomendaciones en relación a todo el trabajo investigativo, estas son:

PRIMERA.- El Estado, a través del gobierno, como de las instituciones jurídicas, sociales, económicas y de bienestar social, tanto a nivel público, como privado, estará en la obligación de proteger a la sociedad ecuatoriana, mediante un marco normativo y jurídico, que priorice las necesidades de la población.

SEGUNDA.- Que el Estado, a través de un ordenamiento jurídico, sea este estructural y organizado, incorpore sistemas de control más eficaces y enérgicos, para que las relaciones personales, que se lleven a efectos por los derechos de los que más necesiten; en el caso propuesto, darles a los ciudadanos garantía a su salud y vida.

TERCERA.- Que el Estado ecuatoriano, armonice un sistema disciplinario con las normas contenidas en la Constitución Política de la República del Ecuador, como de la Ley de Minería, encaminado a que las relaciones entre la sociedad, en especial de la naturaleza, como es el medio ambiente con el ser humano.

CUARTA.- La actualización urgente, e inmediata de la Ley de Minería, que conlleve de forma prioritaria lo que corresponda al Régimen del Medio

Ambiente, y la Gestión Ambiental, y se garantice a los Recursos Naturales No Renovables.

QUINTA.- Es necesario que los actores locales se involucren más en la problemática de la minería, y realice un mayor control y estudio de estas zonas de mayor impacto ambiental y que causaren daños a la naturaleza y por ende a los seres humanos.

SEXTA.- Se deben realizar estudios completos en todo el proceso de exploración y explotación minera para concesionar o dar el permiso de explotación de conformidad a la normativa legal Constitucional, que garanticen la intervención del Estado en las zonas mineras desde el inicio de sus actividades de explotación.

SÉPTIMA.- Que se formalicen y se hagan con criterios de sustentabilidad social, ambiental y económica, las políticas y normas que deben otorgar incentivos para los mineros que son responsables en sus relaciones laborales, en que el Estado debe garantizar que acabada la explotación minera la empresa debe tomar las medidas necesarias para una remediación ambiental y las comunidades.

9.1. PROPUESTA DE REFORMA JURÍDICA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario definir con mayor eficacia las políticas y objetivos nacionales para el sector social, para el buen ordenamiento de las relaciones sociales y humanas;

Que, las políticas implementadas en la administración del Estado, la gobernabilidad debe estar centrada en los principios de sustentabilidad a las políticas humanas y ambientales, bajo los fundamentos del desarrollo de la sociedad;

Que es necesario cambiar actitudes, expectativas y conductas, y ser defensores del statu quo y ser conductores para la implantación de nuevas instituciones jurídicas en consideración a la Gestión Ambiental, y la vida de los ciudadanos, en la actividad minera.

En uso de las atribuciones que le concede el Art. 120, numeral 6. de la Constitución Política de la República del Ecuador.

E X P I D E:
LA SIGUIENTE LEY REFORMATORIA, A LA
LEY DE MINERIA

Art. 1. En el Título 1, Disposiciones Fundamentales, a continuación del Art. 9.incorporese un artículo que diga:

INCORPÓRESE:

“Art. *... El Estado está obligado a garantizar la vida y salud de los seres humanos, del medio ambiente bajo el principio fundamental del Buen Vivir, como sistema que regule la normativa contenida en la presente ley, en actividades relacionados a la extracción y explotación minera, a fin de contener procesos de resistencia en contra de proyectos de minería explicación para determinar la viabilidad y las garantías que tendrán los derechos del medio ambiente; prohibiéndose la explotación de los recursos naturales No renovables en toda la región del país.

Articulo Final.

Esta reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los días del mes de del 2014.

.....
Presidente de la Asamblea Nacional
General

.....
Secretario

10. BIBLIOGRAFIA:

AGUIRRE, Ermel, Almanaque Ecuatoriano.

ANBAR, Diccionario Jurídico, con Legislación Ecuatoriana, Fondo De Cultura Ecuatoriana, Segunda Edición, Año 2004.

BIELSA, Derecho Administrativo.

BOSQUERA, José, Derecho Administrativo.

BISCARETTI DI RUFIA, Derecho Constitucional.

BASARE Jorge Luis, Dr., "Los Fundamentos del Derecho Social", Librería Los Andes Quito-Ecuador, Año 2006.

BORJA Y BORJA Ramiro, Dr., "Derecho Constitucional Ecuatoriano", Tomo I, Quito-Ecuador, Año 2002.

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Año 2010.

CABANELLAS, Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual.

DELGADO, C. Manuel, A., Dr., "LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE LA PERSPECTIVA MINERA", Modelo para la sustentabilidad en el siglo XXI. Ecuador, Editorial Don Bosco, Quito-Ecuador, Año 2008.

ESPINOSA D., Darwin E., Ab., "POLÍTICAS DEL SECTOR MINERO, Vol. II, Editorial del Colegio de Minería del Ecuador, Quito-Ecuador, Año 2009,

ESCRICHE, Joaquín, Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia.

LARREA HOLGUÍN, Derecho Constitucional Ecuatoriano.

MENDOZA G. Fabian A., Ab., "PLANIFICACIÓN DE GESTION MINERO EN EL CAMPO LABORAL", Tomo I, Graficas Unidas, Cuenca-Ecuador, Año 2010.

MORÍNIGO Alvarenga Elvio Dario, Ing. Geologo, "EXPLORACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN ECUADOR", Ediciones Legales, del 29/01/2009.

LÓPEZ Byrron Real, Dr., "ANÁLISIS DEL SISTEMA MINERO – MINERIA RESPONSABLE", MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS, Quito-Ecuador, Año 2010.

PALADINES AGUSTÍN, ROSERO GUILLERMO, Abs. "ZONIFICACIÓN MINERALÓGICA DEL ECUADOR, Láser Editores, Quito-Ecuador, Año 2010.

SANDOVAI, F, Juan Carlos. Geologo, "PLAN NACIONAL INDICATIVO DE DESARROLLO MINERO", Comité del Plan Nacional de Minería CNPNM, Quito-Ecuador, Año 2009.

VELÁSQUEZ, Fernando Dr., Constitución, Derechos Humanos y Proceso Penal.

ZABALA Egas Jorge, Dr., "Derecho Constitucional", Tomo II, Editorial Edino, Año 2002.

11. ANEXOS



Universidad Nacional de Loja
Área, Jurídica, Social y Administrativa
Carrera de Derecho.

Sr. Abogado.

Sírvase contestar las siguientes interrogantes

1. ¿Considera Usted, que el Ecuador al ser un país democrático y soberano, se garantizan los Derechos Humanos de conformidad a los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el país?

2. ¿Considera Usted, que el Ecuador al ser un país democrático y Constitucionalista, se garantizan los Derechos Humanos de conformidad a los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el país?

3. ¿Considera Usted, que en la Ley de Minería, hay garantías a los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, y que la minería garantiza

el bienestar personal de los individuos como del medio ambiente en la exploración minera?

4. ¿Considera Usted, que en la Ley de Minería, hay garantías a los Derechos Humanos y a los ciudadanos, y que la minería debe garantizarse el bienestar social de la comunidad ecuatoriana
-

5. ¿Considera Usted, que en el Ecuador, el Estado debe cumplir con su gestión ambientalista, en cuanto a garantizar la No explotación de los Recursos Mineros No renovables?
-

6. ¿Considera Usted, que debe incorporarse en la Ley de Minería una normativa que prohíba la explotación de los recursos naturales No renovables, y que se considere a éstos como Reservas Naturales y se garantice los derechos del Buen Vivir?
-



Universidad Nacional de Loja
Área, Jurídica, Social y Administrativa
Carrera de Derecho.

Sr. Abogado.

Sírvase contestar las siguientes interrogantes

1. ¿Considera Ud., que la Ley de Minería incide en los derechos del buen vivir proclamados en la Constitución de la República del Ecuador?
2. ¿En el Ecuador, la minería se desarrolla bajo los parámetros de la conservación del medio ambiente, en cuanto a su ecología y ecosistemas, que garantice la vida y salud de la sociedad ecuatoriana?
3. ¿Considera Ud., que existen vacíos legales en la Ley de Minería, en cuanto se prohíba la explotación de recursos No renovables, y se los considere como Reservas Naturales?

ÍNDICE:

| | |
|--|-----|
| PORTADA | i |
| CERTIFICACIÓN | ii |
| AUTORÍA | iii |
| CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| DEDICATORIA | vi |
| TABLA DE CONTENIDOS | vii |
| 1. TÍTULO | 1 |
| 2. RESUMEN | 2 |
| 2.1 ABSTRACT | 4 |
| 3. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 4. REVISIÓN DE LITERATURA | 7 |
| 4.1. MARCO CONCEPTUAL | 7 |
| 4.1.3. Naturaleza | 7 |
| 4.1.2. Recursos Naturales | 8 |
| 4.1.3. Recursos Renovables | 10 |
| 4.1.4. Recursos No Renovables | 11 |
| 4.1.5. Minería | 13 |
| 4.1.6. Explotación Minera | 14 |
| 4.1.7. Riesgos Ambientales | 16 |
| 4.1.8. Reservas Naturales | 18 |
| 4.2. MARCO DOCTRINARIO | 21 |
| 4.2.1. Los Recursos Naturales en el Ecuador | 21 |
| 4.2.2. La Gestión Ambiental en el Ecuador | 25 |
| 4.2.3. Medioambiente y Desarrollo Sostenible | 29 |
| 4.2.4. La Minería en el Ecuador | 35 |
| 4.3. MARCO JURÍDICO | 41 |
| 4.3.1. La Constitución de la República del Ecuador, y El Medio | |

| | |
|--|-----|
| Ambiente | 41 |
| 4.3.2. La Ley de Minería, los Recursos Naturales y El Medio Ambiente | 46 |
| 4.3.3. Legalidad de la Explotación Minera y Los Recursos Naturales | 51 |
| 4.3.4. La Minería y la Prohibición de Explotación de los Recursos Naturales No Renovables, Garantías Sustanciales a las Reservas Naturales | 61 |
| 5. MATERIALES Y MÉTODOS | 68 |
| 5.1. Materiales | 68 |
| 5.2. Métodos | 69 |
| 5.3. Procedimientos y Técnicas | 70 |
| 6. RESULTADOS | 71 |
| 6.1. Análisis y Presentación de los resultados de las Encuestas | 71 |
| 6.2. Resultados de la Aplicación de Entrevistas | 83 |
| 7. DISCUSIÓN | 87 |
| 7.1. Verificación de Objetivos | 87 |
| 7.2. Contrastación de la Hipótesis | 90 |
| 7.3. Fundamentación Jurídica y Doctrinaria que sustenta la Reforma | 91 |
| 8. CONCLUSIONES | 95 |
| 9. RECOMENDACIONES | 97 |
| 9.1 Propuesta de Reforma Jurídica | 99 |
| 10. BIBLIOGRAFIA | 101 |
| 11. ANEXOS | 103 |
| INDICE | 106 |